

## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN;

Madrid y provincias: trimestre....	1'50	pesetas
Extranjero: ídem.....	10'00	íd.
Ultramar: ídem.....	15'00	íd.
Número suelto.....	0'25	íd.



## ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

## BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA TODAS LAS SEMANAS

## SUMARIO

**Ayuntamiento:** Acta de la sesión de 15 del actual.—Orden del día para la sesión de 20 del mismo.—Extracto de acuerdos adoptados en el mes de Marzo último.

**Alcaldía Presidencia:** Balance y movimiento de suscripción de la Asociación Matritense de Caridad en el mes de Marzo.—Bando sobre salubridad.

**Instrucción pública:** Estados de matrícula y asistencia á las Escuelas municipales en el mes de Marzo último.

**Secretaría:** Circular á los Sres. Tenientes de Alcalde relativa á la presidencia de las corridas de toros.—Otra para la adopción de medidas contra el desarrollo y propagación de enfermedades contagiosas.—Otra á los Presidentes de Casas de Socorro dictando reglas para el servicio médico, conducción de enfermos, etc., etc.—Subastas para ejecución de obras de reparación en la casa cuartel del 4.º vivero; construcción de sepulturas en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, y enajenación del solar, núm. 47, de la calle del Marqués de Santa Ana.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 4.º, 6.º y menor cuantía.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.—Traslados de domicilio y nuevos empadronamientos.—Acta de la sesión celebrada por la Comisión ejecutiva del Montepío municipal.—Donativos á la Biblioteca Municipal.

**Contaduría:** Cuenta de la Depositaria correspondiente al cuarto trimestre de 1903.—Balance de las operaciones verificadas por cuenta del presupuesto ordinario de 1903 (ampliación) hasta fin de Enero.—Ingresos y pagos por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche.

**Intervención de Consumos:** Recaudación obtenida por el arrendatario y por el Excmo. Ayuntamiento en el extrarradio del 25 de Marzo al 7 del actual.

**Obras municipales:** Las en ejecución.

**Policía Urbana:** Denuncias y servicios por los Guardias municipales.—Asuntos despachados por la Inspección de Carruajes.—Servicios del Cuerpo de Bomberos.—Servicios del ramo de Limpiezas.—Comprotación, bajas naturales y horas de consumo de gas del alumbrado.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

**Beneficencia:** Servicios prestados por las Casas de Socorro.

**Abastos:** Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal.—Recaudación en el Mercado de ganados.—Precio medio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

**Cementerios:** Inhumaciones durante la semana.

## AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DE 15 DE ABRIL DE 1904.—*Extracto.*  
Presidencia del Excmo. Sr. Marqués de Lema.—Asistieron los Sres. Abril, Alvarez, Bas, Blas, Beltrán, Catalina, Cortinas, Díez y González, Díez Vicario, F. Pérez de Soto, Fischer, Gabriel, Gálvez Holguín, Gómez Avila, Gurich, Mauri, Ortega Morejón, Ovilo, Paz, Prast, Pró, Quirós, Ruiz de Grijalba, Ruiz Jiménez, Salvador Serrano, Suárez Inclán, Vázquez Arias y el Vocal de la Comisión de Ensanche, Sr. Hernández.

Se abrió á las once y cinco minutos de la mañana, previa segunda convocatoria, por no haber asistido á la primera más que los Sres. Gabriel, Gálvez Holguín, Gurich, Mauri y Pró, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

**ACUERDOS:** 1.º y 2.º Se acordó por unanimidad consignar en acta el profundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de S. M. la Reina Doña Isabel II, y la protesta por el atentado de que ha sido objeto en Barcelona el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

3.º Ejercitar la acción oportuna, de conformidad con el parecer de los Letrados Consistoriales, promoviendo la correspondiente tercería de dominio con motivo de haberse anunciado por el Juzgado de primera instancia del distrito

de la Inclusa, la subasta de un terreno próximo á la Plaza de Toros é inmediato á la calle de Alcalá, resto del lote F, de los en que fué dividida la hacienda ó posesión titulada «La Montellana», con una superficie de 6.297'65 metros cuadrados y una participación proindiviso de 25.457'23 pesetas en el resto del lote letra G, con relación al valor de 81.826'80 pesetas en que fué valorado este último lote, situado donde llaman «Llanos de Casa Blanca», dentro de la referida posesión, y en cuyos terrenos se hallan comprendidos las que fueron cedidos al Ayuntamiento para vía pública en la calle de O'Donnell por D. Vicente Bertrán de Lis; y remitir al efecto á los Sres. Letrados los antecedentes y documentos necesarios.

## ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

4.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 11 del actual, y dejarla á disposición de los señores Concejales.

Dada cuenta del expediente instruido con motivo de la defraudación de derechos de consumos en el extrarradio, se acordó dejar á resolución de la Alcaldía, las determinaciones que estime justas, respecto al personal fiscal del ramo que pueda aparecer responsable de la defraudación, y remitir el expediente al Juzgado para que determine las responsabilidades de carácter criminal, si las hubiere.

5.º Desechar en votación nominal por 14 votos contra 7, el voto particular de los señores Mauri y Paz en el que proponían la suspensión de empleo y sueldo, por lo menos, de los funcionarios á quienes afecte el expresado expediente y que en la actualidad existan en el cuerpo.

Señores que dijeron *no*: Abril, Alvarez, Beltrán, Díez González, Díez Vicario F. Pérez de Soto, Fischer, Fraile, Gabriel, Gálvez Holguín, Gómez Avila, Ortega Morejón, Ovilo y Pró.

Señores que dijeron *si*: Bas, Catalina, Cortinas, Mauri, Paz, Ruiz Jiménez y Salvador.

A petición del Sr. Abril, quedó sobre la mesa el expediente instruido con motivo de abusos cometidos en la cobranza del arbitrio por derechos de reconocimiento é inspección de artículos en el mercado de la Cebada.

6.º Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de Obras públicas, por la que se autoriza á la «Sociedad de dueños de carros de transportes de Madrid», para extraer arenas del río Manzanares y arroyo Abroñigal, con las condiciones siguientes:

Primera. No se permitirá extraer más arenas que las que hayan sido conducidas por las aguas y depositadas en el cauce del río, no permitiéndose, por tanto, que se modifique en las excavaciones la forma actual del cauce ni que se varíe su lecho.

Segunda. No se impedirán, con los trabajos que lleven á cabo para extraer las citadas arenas, el libre curso de las aguas; y

Tercera. Será responsable la citada Sociedad de los

daños y perjuicios que con la extracción de la arena pudieran causarse, tanto en las márgenes del río y arroyo, como en las fincas colindantes.

7.º Conmemorar el próximo aniversario del Dos de Mayo en la forma acostumbrada, y abonar los gastos que se ocasionen con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

Pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Letrado Consistorial del Ensanche, Sr. Campuzano, participando que ha interpuesto recurso de apelación contra el fallo del Tribunal provincial de lo Contencioso, por el cual se declara la incompetencia de este Tribunal para conocer del recurso interpuesto por el Ayuntamiento contra la providencia gubernativa que dejó sin efecto el nombramiento de D. Eulalio Torrijos para el cargo de delineante del Ensanche.

Pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del mismo funcionario, participando que el Tribunal provincial de lo Contencioso ha dictado fallo, por el cual se declara la incompetencia de jurisdicción de este Tribunal para conocer de la demanda deducida por el Ayuntamiento, contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de Abril de 1902, que mandó indemnizar los terrenos pertenecientes á Doña Julia Balenchana, en la calle de Ibiza, en el trayecto por donde se ha construido la alcantarilla para el servicio del hospital de San Juan de Dios.

10. Adjudicar en definitiva, á favor de D. Ginés Navarro, con la baja del 16'35 por 100 en los precios tipos, el remate de la subasta para contratar la construcción de cinco trozos de alcantarillado en las calles de Ferraz, Ecija, Romero Robledo y Rosales.

11. Adjudicar en definitiva, á favor de D. Luis López de Goicoechea, con la baja de 7 por 100 en el precio tipo, el remate de la subasta verificada para contratar el suministro de tubería de hierro fundido y accesorios, para la canalización de aguas en la calle de Antonio López.

#### ORDEN DEL DÍA

*Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.*

#### Sobre la mesa.

##### COMISIÓN 4.<sup>a</sup>—Obras.

12. Aprobar un presupuesto, importante 2.829'68 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 4.º, concepto 6.º del vigente, para la instalación de una fuente de vecindad en la confluencia de las calles de San Germán y Orense, barrio de los Cuatro Caminos.

Votaron en contra los Sres. Pérez de Soto, Díez y González y Gómez Avila.

Y se suspendió la sesión á la una y cuarenta minutos de la tarde, para continuarla el lunes próximo á las diez de la mañana.

#### Orden del día para la sesión del 20 de Abril de 1904.

#### ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.

2. Comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de Obras públicas, por la que se autoriza á la Sociedad anónima del tranvía de vapor de Madrid á Colmenar Viejo, para construir, con carácter provisional, la vía en la travesía de Fuencarral, por la carretera de Francia.

3. Acta de la subasta verificada para contratar el suministro de tubería de hierro fundido y accesorios para canalización de aguas en la calle de Lagasca.

4. Acta de la subasta verificada para contratar el suministro de tubería de hierro fundido y accesorios para canalización de aguas en la calle de Toledo, entre el puente y la glorieta del mismo nombre.

5. Acta de la subasta verificada para contratar el suministro de tubería de hierro fundido y accesorios para canalización de aguas en la ronda de Segovia.

6. Acta de la subasta simultánea verificada para con-

tratar la instalación de los pavimentos de asfalto que durante cuatro años se consideren necesarios en las vías públicas del Interior, y la conservación de los mismos durante los ocho años siguientes al periodo de la instalación.

#### ORDEN DEL DÍA

*Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.*

#### Sobre la mesa.

7. Expediente instruido con motivo de abusos cometidos en la cobranza del arbitrio por derechos de reconocimiento é inspección de artículos en el Mercado de la Cebada.

##### COMISIÓN 1.<sup>a</sup>—Gobierno interior.

8. Proponiendo, de conformidad con la Comisión 3.<sup>a</sup>, la provisión de una plaza de Oficial tercero del segundo grupo de Administración, vacante por fallecimiento, y su resulta.

##### COMISIÓN 3.<sup>a</sup>—Policía Urbana.

9. Proponiendo la concesión de licencia para ampliar el número de reses en la vaquería existente en la casa, número 7, de la ronda del Conde Duque (Ensanche).

##### COMISIÓN 4.<sup>a</sup>—Obras.

10. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 19.040 pesetas, para el arreglo del tram de subida de carruajes del paseo de San Vicente.

11. Proponiendo la adjudicación definitiva de la subasta para la construcción de tres muros y un puente metálico en el camino viejo de Vicálvaro.

##### COMISIÓN 5.<sup>a</sup>—Beneficencia.

12. Proponiendo el nombramiento de diez Médicos supernumerarios gratificados.

##### COMISIÓN 8.<sup>a</sup>—Mercados.

13. Proponiendo la devolución de fianza al contratista de las obras de reparación del Mercado de la Cebada.

#### COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

14. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones y presupuesto importante 271.751'27 pesetas, para subastar la construcción y reforma de varios locales para el servicio del ramo de extinción de incendios.

15. Proponiendo la aprobación del pliego de condiciones para la adquisición por concurso, de material de varias clases para el mismo servicio.

16. Proponiendo la aprobación de bases para la provisión por concurso de la plaza de Jefe primero del cuerpo de Bomberos, y para las cuatro de Jefes de zona.

#### De nuevo despacho.

##### COMISIÓN 1.<sup>a</sup>—Gobierno interior.

17. Proponiendo la provisión de una plaza de Macero y sus resultas.

18. Proponiendo, de conformidad con la Comisión 11.<sup>a</sup>, la provisión de una plaza de Escribiente de la oficina de Cementerios, en vacante por defunción.

19, 20 y 21. Proponiendo se conceda un año de prórroga al Subinspector de tranvías, á un Delineante de Vías públicas y á un Jefe de portamiras, para levantar las retenciones que gravan sus sueldos.

##### COMISIÓN 2.<sup>a</sup>—Hacienda.

22 y 23. Proponiendo, en dos expedientes, que se desistieran las Reales órdenes de 30 de Enero y 4 de Febrero últimos, revocatorias del arbitrio consignado en el presupuesto municipal de 1903, por análisis y reconocimiento de chocolates; y que se desista de los recursos contenciosos contra las providencias gubernativas recaídas en igual sentido.

24. Proponiendo el nombramiento de una Comisión encargada de realizar las gestiones oportunas, á fin de evitar que las devoluciones de ingresos indebidos por el concepto de recargos municipales, las haga directamente la Hacienda.

da, descontando el importe de las sumas que por tal concepto obren en poder del Tesoro, y que informen los Letrados respecto de los recursos que procedan en este asunto.

25, 26 y 27. Tres expedientes proponiendo la jubilación de una Maestra y dos Maestros de Escuelas públicas.

COMISION 3.<sup>a</sup>—*Policia Urbana.*

28. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un depósito de trapos y papel usado en la glorieta de Santa María de la Cabeza.

29. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un depósito de trapos en la calle de Embajadores, número 68 (Ensanche).

30. Proponiendo se autorice al Sr. Concejal Inspector del servicio de Limpiezas, para la compra de tres cubas para el riego de los parques y jardines propios de esta Villa.

31. Proponiendo se admita la proposición presentada en el concurso para el suministro, por 1.500 pesetas, de 175 pantalones de lona para el personal del cuerpo de Bomberos.

32. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una carbonería en la casa, núm. 12, de la calle de San Vicente.

33. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una vaquería en la casa, núm. 1, de la calle de García Luna (extrarradio).

34. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una vaquería en la casa, núm. 3, de la calle de Nielfa (extrarradio).

35. Proponiendo la renovación de licencia para la vaquería establecida en la casa, núm. 11, de la calle de Magallanes (Ensanche).

COMISION 4.<sup>a</sup>—*Obras.*

36. Proponiendo la habilitación de un crédito de pesetas 12.704'66, aprobado en el año anterior, para las obras de urbanización de varias calles que dan acceso al Hospital de San José y Santa Adela.

37. Proponiendo la habilitación de otro crédito de 2.550 pesetas, para obras de empedrado en la calle de Valencia.

38. Proponiendo la habilitación de otro crédito de pesetas 1.235'75, para terminar las obras de encintado y cunetas de la calle del Cerrillo del Parque.

39. Proponiendo la habilitación de otro crédito de 3.060 pesetas, para terminar las obras de urbanización de la calle del Parque.

40. Proponiendo la habilitación de otro crédito de 1.475'55 pesetas, para terminar las obras de urbanización de un trozo de la calle de San Fernando.

41. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa de planta baja en el solar, núm. 19, de la calle de la Constancia (extrarradio).

42. Proponiendo la concesión de licencia para construir un hotel de nueva planta y muro de cerramiento en unos terrenos sitos en Bellas Vistas (extrarradio).

43. Proponiendo la concesión de licencia para construir un pabellón de planta baja en un solar de la calle de Huesca (extrarradio).

44. Proponiendo la concesión de licencia para construir un cobertizo en el interior del solar, núm. 3, de la calle de Ambrosio Vallejo, con vuelta a la de Lorenzana (extrarradio).

45. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa de planta baja en la calle Particular, núm. 3, carretera de Toledo (extrarradio).

46. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa de nueva planta en el solar, núm. 13, de la calle de la Libertad, y el abono de 37'05 pesetas, importe del terreno que se expropia para vía pública.

47. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa de nueva planta en el solar, núm. 87, de la calle de San Bernardo, previo el abono a los fondos municipales de la suma de 9.890'50 pesetas, importe del terreno que se apropia de la vía pública.

48. Proponiendo la aprobación de un presupuesto importante 588'70 pesetas, para el vallado del solar, núm. 2, de la calle de la Flor Baja, de propiedad municipal.

49. Proponiendo la aprobación del gasto de 812'75 pese-

tas para adquirir varios materiales necesarios en los talleres de Vías públicas.

50. Proponiendo la adquisición de la contrata vigente de 50.000 kilogramos de cal, para las obras de conservación de aceras, cuyo importe asciende a 1.750 pesetas.

51. Proponiendo la aprobación y remisión al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, de la hoja de aprecio para la expropiación del solar, núm. 10, de la calle de Chopá con vuelta a la de Mira el Río Alta, núm. 2.

52. Proponiendo el anuncio de nueva subasta para contratar el derribo de la casa, núm. 23, de la calle del Piamente, de propiedad municipal.

53. Proponiendo la devolución de fianza al contratista que ha sido de las obras de instalación de pavimento de asfalto en la calle del Marqués de Cubas.

54. Proponiendo se anuncie concurso público para la construcción y colocación de una lápida conmemorativa en la casa donde murió el insigne poeta D. Ramón de Campoamor.

55. Proponiendo se desestime el abono de dos cuentas presentadas por la ejecución de varias obras en el Madero de vacas en el año 1899, por no existir orden ni acuerdo alguno de la Municipalidad que autorice su realización.

COMISION 6.<sup>a</sup>—*Ensanche.*

56. Proponiendo, de conformidad con el dictamen del Sr. Letrado de Ensanche, se sostenga, por parte del Excelentísimo Ayuntamiento, un recurso de apelación contra el fallo de lo Contencioso, declarando válidamente justipreciada, por el Excmo Sr. Gobernador civil, una parcela sobrante de vía pública agregable a una finca situada en la calle de Alcalá, con vuelta a la de Velázquez.

57. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa de nueva planta, en el solar núm. 48, de la calle del Pacífico.

58. Proponiendo la concesión de licencia, para ejecutar obras de ampliación y reforma, en la finca, núm. 35, de la calle de Serrano.

59. Proponiendo se insista, de conformidad con lo prevenido en el art. 21 de la ley de Ensanche, en la apertura de la plaza de Salamanca, situada en la confluencia de las calles de Lista y Príncipe de Vergara, con arreglo a las condiciones estipuladas en las Juntas de propietarios; y la aprobación de un presupuesto importante 25.315'04 pesetas, para urbanizar las superficies, cuya ocupación previa se halla consentida.

60. Proponiendo con arreglo al art. 24 del Reglamento para la ejecución de la ley de Ensanche, la apertura legal de la calle de la Batalla del Salado, en el trayecto comprendido desde la del Ferrocarril a la de Embajadores.

61. Proponiendo la aprobación de un presupuesto importante 1.611'38 pesetas, para adquirir material de espartería para el servicio del ramo de Arbolado, en las vías públicas del Ensanche.

62. Proponiendo la aprobación de un presupuesto importante 1.881 pesetas, para adquirir cien metros de manga de cuero, con destino al riego del arbolado del Ensanche.

63. Proponiendo la devolución de fianza al contratista de suministro de tubería instalada en la calle de Monteleón.

64. Proponiendo, que a tenor de lo preceptuado en la condición 18 de las que sirvieron de base para la subasta de varios trayectos de alcantarillado en la calle de Bravo Murillo, se conceda la ampliación de plazo para la ejecución de dichas obras.

65. Proponiendo la aprobación de presupuestos, para la instalación de aceras de cemento en la calle de Guzmán el Bueno, importante 7.270'25 pesetas; paso de pedrusco en la calle de Rodríguez San Pedro, por valor de 4.890'30 pesetas; instalación de adoquinado irregular en la calle de Don Alberto Aguilera, desde la de la Princesa hasta la glorieta de San Bernardo, importante 91.696'81 pesetas; de acera de cemento en la calle de Don Alberto Aguilera, en el mismo trayecto, importante 16.360'05 pesetas; para instalación de adoquín irregular en un trayecto de la calle de Guzmán el Bueno, importante 41.567'24 pesetas; y la de instalación de empedrado de cuña y encintado en la calle del General Lacy, importante 62.507'94 pesetas.

COMISION 11.<sup>a</sup>—*Cementerios.*

66. Proponiendo los pliegos de condiciones para con-

tratar el servicio de conducción de cadáveres de pobres de solemnidad á los Cementerios municipales, hasta 31 de Diciembre de 1906.

67. Proponiendo la aprobación del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para subastar las obras de ampliación del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena y construcción de sepulturas, importantes 274.365'10 pesetas, y que se proceda á la expropiación de dos parcelas de terreno necesarias para las obras.

Madrid 18 de Abril de 1904.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

### EXTRACTO

de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Marzo último, aprobado en sesión de 8 del actual.

#### SESIÓN ORDINARIA DE LOS DÍAS 4, 5 Y 8.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 29 de Febrero último, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, absolviendo á la Administración del Estado de la demanda interpuesta por D. Juan Gualberto Ballesteros, contra Real orden del Ministerio de la Gobernación confirmatoria de acuerdo municipal, por el que se denegó al recurrente el derecho á percibir intereses del 4 por 100 por la ocupación de terrenos expropiados con motivo de la apertura de las calles de Rafael Calvo y de Fernández de la Hoz; quedando, por tanto, firme y subsistente la Real orden apelada.

Pasar á la Comisión correspondiente dos Reales órdenes del Ministerio de la Gobernación, por la que se desestiman los recursos interpuestos por el Ayuntamiento contra providencias gubernativas revocatorias de acuerdo municipal, estableciendo un arbitrio de cinco céntimos por cada paquete de chocolate de 460 gramos, á su introducción en Madrid, por razón de análisis y reconocimiento; y se confirman las providencias recurridas, dando carácter general á esta resolución.

Pasar á la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se desestima el recurso interpuesto por D. Juan Martín Navarro, contra acuerdo municipal, denegatorio de derecho á percibir intereses del 4 por 100 por ocupación de terrenos expropiados al recurrente para las calles de Abascal y Alonso Cano; y se confirma, en consecuencia, el acuerdo recurrido.

Quedar enterado de una Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, por la que se autoriza á la Compañía eléctrica madrileña de Tracción, concesionaria del Tranvía metropolitano de Madrid, para establecer un apartadero en la sección de dicho Tranvía, comprendida entre el paseo de la Virgen del Puerto y la glorieta de San Antonio de la Florida.

Aprobar, de conformidad con lo propuesto por la Alcaldía Presidencia, en uso de la facultad que le confirió el Ayuntamiento en 28 de Marzo último, y de la excepción de subasta concedida por el Gobierno civil, un presupuesto de 8.025'75 pesetas, para atenciones del servicio de Limpiezas durante el mes próximo pasado y el actual, con cargo á la partida de 400.000 pesetas consignada en el capítulo III, art. 3.º, de servicios, del vigente presupuesto.

Aprobar la propuesta del Sr. Regidor Patrono del Colegio de San Ildefonso, para que de las diez plazas de colegiales creadas en el vigente presupuesto, se otorguen dos de gracia, por una sola vez, previa autorización del Excmo. Sr. Alcalde, á dos niños que siendo huérfanos de padre y de madre, ó familia que acredite su pobreza, sean residentes en Madrid; cuyos niños se considerarán como alumnos agregados, sometiéndose al régimen interior del Colegio y á la vida escolar del mismo.

Quedar enterado y publicar en los periódicos oficiales, los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin de Enero próximo pasado, correspondientes á los presupuestos del Interior y del Ensanche, de 1903 en ampliación y de 1904.

Conceder mes y medio de licencia al Sr. Concejil D. José Pedro Díaz Agero, para atender al restablecimiento de su salud.

Quedar enterado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 3 del actual, publicada en la *Gaceta* de este día, en la que se resuelve la consulta de la Alcaldía Presidencia sobre aclaración del Real decreto de 12 de Enero último, en cuanto á la forma en que puede seguir realizando sus servicios higiénicos y sanitarios el Ayuntamiento de Madrid; en el sentido de que, continuando subsistentes en su integridad los preceptos contenidos en los particulares 1.º y 7.º, art. 72, de la ley Municipal y sus concordantes, que someten á los Ayuntamientos los servicios higiénicos y sanitarios, seguirá el de Madrid desempeñándolos en la misma forma que lo viene realizando, y, lo mismo el Ayuntamiento que las autoridades municipales, seguirán ejerciendo sus derechos y funciones conforme á lo prevenido en la ley Municipal; y otorgar un voto de gracias al Excmo. Sr. Alcalde, por las gestiones realizadas en este asunto.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en una nave de la casa, núm. 40, de la calle de Montealeón, con destino á vaquería, y asimismo la autorización necesaria para el ejercicio de la industria de vaquería en el referido local.

Conceder licencias para construir un edificio destinado á vaquería en la calle de Orense, con vuelta á la de María de Guzmán, y para la apertura y explotación de la industria en dicho local.

Conceder licencia para la apertura de una fábrica de cervezas en el edificio construido á este fin en la confluencia de las calles del General Laçy, Ferrocarril, Ramírez de Prado y Vara de Rey (Ensanche).

Conceder licencia para la apertura de una vaquería en el camino de la Huerta de Cordero (extrarradio).

Requerir al dueño de la casa, núm. 3, de la plaza de Lavapiés, para que proceda á su demolición, por ruinosa, en el plazo que le señale la Alcaldía Presidencia, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se llevará á cabo por los operarios de Villa, reintegrándose el Municipio de los gastos que se originen con el producto de los materiales del derribo ó del solar en venta, según preceptúan las Ordenanzas Municipales.

Declarar la apertura legal del trozo de la calle de Fortuny, comprendido entre las de Zurbarán y Fernando el Santo.

Autorizar el gasto de 1.713'52 pesetas, con cargo al capítulo V, art. 3.º del vigente presupuesto de la segunda zona del Ensanche, para adquirir material de alcorques y zaguas «Gress» y proceder á su instalación en el paseo central de la calle de Velázquez.

Conceder, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto del Ensanche, la suma de 6.000 pesetas, como remuneración á los trabajos extraordinarios realizados por el personal de la Dirección de Vías públicas en la redacción del proyecto de urbanización del paseo de Ronda, en cuya suma va incluida la de 550 pesetas, importe del material invertido, y autorizar al Sr. Ingeniero Director de Vías públicas para que proceda á su distribución entre los funcionarios incluidos en la relación que acompaña, sin excluirse el citado Jefe, como lo hace, ya que bajo su dirección se han realizado dichos trabajos.

Aprobar el dictamen de la Comisión de subvención del Estado, en el que propone la inversión del crédito de dos millones de pesetas, concedido por la ley de 28 de Diciembre de 1903, en la siguiente forma:

Primero. Destinar á la construcción de edificios escolares la cantidad de un millón de pesetas, y ordenar á los funcionarios á quienes corresponda, que inmediatamente procedan á hacer los estudios necesarios y á formular los pliegos de condiciones para la subasta que ordena la Ley, á fin de que sean aprobados por el Ayuntamiento.

Segundo. Destinar igualmente, sobre la consignación actual en presupuesto, la cantidad de 600.000 pesetas á la reforma de pavimentos, y que se formule un plan general de obras, que será sometido de nuevo á la sanción del Ayuntamiento, comprensivo, no sólo de las calles que han de ser reformadas y de la clase de pavimento que ha de adoptarse para las mismas, sino también del aprovecha-

miento que haya de hacerse de los que se levanten en otras calles de la población, cuyo estado lo exija.

Tercero. Destinar, asimismo, la cantidad de 200.000 pesetas, sobre la consignada en el presupuesto municipal, á la sustitución de cañerías de arcilla de los viajes antiguos por otras de hierro, y que se formule el plan general para la realización de las obras, que deberá aprobar el Ayuntamiento.

Cuarto. Destinar igualmente la cantidad de 150.000 pesetas á la construcción de una estación sanitaria, con arreglo á los planos y condiciones que deberán someterse á la aprobación del Ayuntamiento.

Quinto. Destinar la cantidad de 50.000 pesetas, sobre la consignada en el presupuesto municipal, al fomento del Parque del Oeste, en la forma y con arreglo al plan que se formule y apruebe el Ayuntamiento.

Sexto. Autorizar á la Alcaldía Presidencia, para que en unión de la Comisión proponente y de los funcionarios técnicos á quienes corresponda, reconozcan terrenos y elijan los más apropiados para la construcción de edificios escolares y estación sanitaria, y propongan lo procedente al Ayuntamiento para que resuelva en definitiva.

Séptimo. Que sin perjuicio de las cifras taxativamente marcadas para cada servicio, se entienda según el resultado de los estudios y proyectos técnicos acrecida ó disminuída la dicha cifra, si de los proyectos formulados resultara esta mayor de la fijada en números redondos como base de un cálculo, hasta ahora sujeto á simples indicaciones.

Octavo. Abrir el oportuno expediente, con arreglo á las disposiciones vigentes, para solicitar del Ministerio de Instrucción pública la subvención legal á que tenga opción el Ayuntamiento por la construcción de edificios escolares.

Adoptar como resolución á una instancia del gremio de vaqueros, los siguientes acuerdos:

Que previo el pago de los derechos que establece el apéndice 14 del vigente presupuesto, se proceda á la renovación de licencia para cinco años, de cada una de las vaquerías clasificadas por la Subcomisión, como buenas y regulares.

Que igualmente sean renovadas las licencias de las vaquerías calificadas como medianas, siempre que sus dueños justifiquen previamente, con certificación expedida por el Arquitecto ó por Maestro de obras con título, que han ejecutado las obras necesarias en los respectivos locales para mejorar sus actuales condiciones, dotándolas al efecto de mayor cantidad de luz, de ventilación, de aseo ó higiene, blanqueando las paredes, solando los establos, colocando sifones en los retretes y aislando las habitaciones del industrial, de las dependencias destinadas á la estabulación del ganado.

Que para que pueda llevarse á cabo la renovación de licencia, queden derogadas las bases aprobadas por el Ayuntamiento en 27 de Octubre de 1897 y 30 de Junio de 1898, por las cuales se limitaba á cinco años el plazo para que á la terminación del mismo cesara en la zona interior el ejercicio ó continuación de los establecimientos de vaquerías.

Que se requiera y conmine á los dueños de todas las vaquerías, clasificadas como malas, para que en el impropio plazo de un mes procedan á la clausura de los establos, sacando de ellos todas las reses y absteniéndose de volver á ejercer su industria en el mismo local, bajo apercibimiento de adoptar las medidas coercitivas á que haya lugar por su tenaz desobediencia y desacato á los mandatos de la Autoridad.

Que por las consideraciones expuestas por el gremio, por constituir además un importante arbitrio para el Erario municipal y porque razones de higiene lo demandan, el proyecto se active para la construcción de un lazareto de reses.

Que por ser atentatorio á la libertad de comercio y contrario al derecho estatuido en las leyes vigentes, quede derogado por supresión total del mismo el art. 956 de las Ordenanzas Municipales, que textualmente determina que los establos de vacas y cabras que existen en la actualidad no podrán pasar á otro dueño, durante el tiempo de la concesión, á no ser por herencia directa, que deberá justificarse.

Que con el fin de que en todo tiempo pueda conocer, tanto la Autoridad como el público, el estado sanitario de

las reses, se organice por el Laboratorio municipal un servicio de inspección diaria á cada establecimiento.

Que por la Comisión de Policía urbana, y en el impropio plazo de dos meses, se formulen bases de carácter general, á las que deberán en lo sucesivo la estabulación de vacas y régimen interior de los establos y la venta de leche procedente de los mismos, y que se acuda al Ministerio de la Gobernación en súplica de que por Real decreto la declare obligatorias é inexcusables en Madrid.

Que en lo sucesivo no se autorice la estabulación de ninguna vaca sin que antes sea reconocida por los funcionarios del Laboratorio municipal, que deberán certificar del resultado de su inspección y comunicarlo á la Alcaldía Presidencia, no pudiendo autorizarse el ingreso de ninguna res que no se halle en perfecto estado de sanidad.

Que asimismo por los propios funcionarios del Laboratorio municipal, se proceda en el plazo prudencial que la Alcaldía marque, á verificar igual reconocimiento é inspección de todas las vacas actualmente estabuladas y á expedir la oportuna certificación del resultado, ordenándose la salida definitiva del establo, de todas aquellas reses que no se hallen en perfecto estado de sanidad.

Que se establezca una cámara de esterilización, á semejanza de las que funcionan en otras capitales del extranjero, para la purificación de las carnes de vacas que atacadas por la tuberculosis ó por otras enfermedades transmisibles, se acuerde su degüello, y se fije el precio á que puede deducirse dicha carne esterilizada, en tablas especiales.

Que por los trámites legales se destine la cantidad de 50.000 pesetas para indemnizar á los dueños de vacas cuyo degüello se estime indispensable por su estado de sanidad, y ordenada que sea la salida del establo. Con cargo á dicho crédito se abonará el 25 por 100 del valor que en canal tuviese la res, y sobre el producto de lo aprovechado para el consumo público, después de la esterilización de la misma.

Que se destine la parte que procede de las multas que se impongan á los dueños de vaquerías por infracciones de las Ordenanzas y de lo ahora establecido, á acrecer el crédito destinado á la indemnización de que trata el número anterior.

Que se instituyan cinco premios de á 1.000 pesetas cada uno, para las vaquerías que después de aprobadas las bases de carácter general, se instalen en las mejores condiciones, á juicio del jurado que se designe.

Que se acuerde la exención de todo derecho de licencia y tributo municipal, durante cinco años, á las vaquerías que en lo sucesivo excedan notoriamente en condiciones de higiene, aseo y organización, á juicio del propio Jurado, á las que se establezcan como de carácter general por el Excelentísimo Ayuntamiento, con la sanción del Gobierno.

Reconocer, la suma de 33 pesetas, por obras de reparación del vallado del solar de la Villa, sito en la plaza de Ramales y calles de Requena y Noblejas, y abonar dicha suma, con cargo al cap. IX, art. 6.º del presupuesto vigente.

Reconocer y abonar, con cargo igual que el anterior, á la Sociedad de electricidad del Sur de Madrid, la suma de 629'08 pesetas, por suministro de fluido para el alumbrado del Matadero de Villa, durante los meses de Noviembre y Diciembre últimos.

Abonar, en concepto de gratificación, á un Perito químico é Inspector de subsistencias la suma que le corresponda, á razón de 1.500 pesetas anuales, desde 16 de Mayo de 1903 hasta 31 de Diciembre último, con cargo al cap. IX, artículo 6.º, concepto 1.º del presupuesto vigente.

Admitir la dimisión presentada por el bombero número 120.

Conceder licencia para la apertura de una fábrica de alambres, escarpías y puntas de París, y para la instalación y funcionamiento de una caldera de vapor en la casa, núm. 19, de la calle de Valencia.

Conceder licencia para la apertura de una carbonería en la casa, núm. 9, del paseo de Santa María de la Cabeza.

Conceder licencia para ampliar hasta diez el número de reses en el establo existente en la finca, núm. 9 duplicado, de la calle de las Cambronerías, y para utilizar otro establo para 14 reses en la misma finca.

Aprobar un presupuesto de 18.966'36 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 2.º, concepto 10 del vigente, para la instalación de empedrado, encintado y aceras en el terreno que ocuparon las casas de la calle y plaza de la Cebada, expropiadas por el Ayuntamiento para ensanche de dichas vías, suministrándose los materiales por la contrata vigente y ejecutándose la mano de obra con los elementos del ramo de Vías públicas.

Aprobar otro presupuesto de 4.666'64 pesetas, con cargo igual que el anterior, para la instalación de empedrado de cuña y arreglo de las aceras en la calle de Chopá.

Aprobar otro presupuesto de 15.134'06 pesetas, con cargo á los mismos capítulo y artículo que los dos anteriores, para la instalación de adoquín irregular en la calle de San Bernardo, en sustitución de la cuña que actualmente tiene.

Aprobar otro presupuesto de 16.364'96 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 2.º, concepto 2.º del vigente, para las obras de recargo del afirmado en la calle de López de Hoyos, trozo comprendido entre la del Pinar y la Estación del tranvía de la Prosperidad.

Aprobar otro presupuesto de 25.935'85 pesetas, con cargo á los mismos capítulo y artículo que el anterior, para las obras de recargo del afirmado del paseo de la Castellana.

Aprobar otro presupuesto de 2.985'10 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 2.º, concepto 10 del vigente, para la instalación de cunetas de adoquín en la calle de la Reina Mercedes.

Aprobar otro presupuesto de 24.337'13 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 2.º, concepto 11 del vigente, para instalar pavimento de adoquín en forma de tronco de pirámide en la calle de Toledo, desde la Fuentecilla al número 112, y colocación del material que se levante de esta vía en el paseo Imperial.

Nombrar tres Médicos supernumerarios de la Beneficencia Municipal

Nombrar profesora de corte y confección de ropa blanca y prendas de mujer, con destino al segundo Asilo de San Bernardino, con el haber anual de 1.500 pesetas, á la única que ha solicitado el cargo en el concurso anunciado al efecto de su provisión, y que reúne las condiciones fijadas en el mismo.

No mostrarse parte en la causa que instruye el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, por robo cometido en el hospital de epidemias del Cerro del Pimiento.

Aprobar la distribución de fondos formada por la Contaduría de Villa, para gastos del Ensanche, en el mes actual.

Conceder licencia para edificar un hotel en el solar situado en la calle de Santa Engracia, núm. 56, con vuelta al paseo del Obelisco, núm. 2.

Conceder licencia para construir una casa en un solar situado en la calle de Galileo, con vuelta á una calle particular.

Conceder licencia á la Sociedad Eléctrica de Chamberí para proceder al derribo de un cobertizo existente en el solar, núm. 2, de la calle de Palafox, con acceso al paseo de Luchana, y para construir una nave destinada á la instalación de dos máquinas de vapor, de 400 caballos de fuerza cada una, con sus dinamos correspondientes de corriente continua, y dos calderas generadoras con sus tuberías de alimentación.

Conceder licencia para aumentar un piso y revocar la casa, núm. 76, de la calle de Velázquez.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á los mismos, para construir 300 sepulturas de segunda clase de adultos y 32 de caridad para párvulos en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, con cargo el importe de estas obras, que asciende á 28.560'76 pesetas, al crédito de 897.160'97, consignado en el capítulo X, artículo único, concepto 3.º del presupuesto vigente.

Acceder á la petición formulada por D. Enrique Arraga Vidal y, en consecuencia, acordar la sustitución de los Ingenieros Sres. Barry y Lezlie en la dirección técnica del estudio para canalización del Manzanares y saneamiento de su ribera, por los Ingenieros Sres. P. W. y C. S. Meik y Corderoy, Silby & Corderoy, quedando subsistentes todos los demás extremos acordados por el Ayuntamiento en 29 de Enero último.

Designar á los Sres. Beltrán, Ortega Morejón y Ovilo,

para formar la terna que ha de ser elevada al Gobierno de S. M. para el nombramiento de Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública.

Verificado el sorteo para cubrir la vacante de Vocal asociado de la Junta municipal, por defunción de D. Andrés Montalvo Jardín, resultó elegido D. Rosendo de Castro y Martínez, que figura con el núm. 55 en la Sección 28.

Autorizar á la Alcaldía Presidencia para disponer y proceder como estime oportuno, con motivo del próximo Congreso Internacional de Arquitectos, haciendo al efecto uso del cap. XI, «Imprevistos».

#### SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11

Fue aprobada el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 7 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar la construcción de diferentes obras de alcantarillado en el Parque del Oeste.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar el suministro de tubería de hierro y otros accesorios, para canalización de aguas en la calle de Lista, entre las de Lagasca y Castelló.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento y Junta Municipal, durante el mes de Febrero último, y remitirle al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid dos vecinos.

Conceder y repartir entre los Guardias de policía urbana, encargados de hacer la matrícula ó padrón del arbitrio sobre perros, en concepto de premio de investigación, el 10 por 100 del aumento que resulte sobre la recaudación realizada en el ejercicio de 1903 por el expresado arbitrio, cuyo premio será abonado una vez hecha la cobranza del año actual, y como minoración del respectivo ingreso del presupuesto.

Conceder con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto un suplemento de crédito de 5.856 pesetas, á favor de la consignación de 15.000 establecida en el cap. I, art. 2.º del mismo, con destino á los gastos de aumento, reforma y reparación del mobiliario, decorado y otros análogos en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Congreso, Universidad y Latina.

Jubilar por imposibilidad física, al Secretario del Cuerpo de la Beneficencia municipal, D. Santiago de los Albitos, que cuenta 26 años, 9 meses, y 5 días de servicios, con el haber pasivo anual de 1.750 pesetas, 50 por 100 del sueldo máximo que ha disfrutado por más de dos años y que le sirve de regulador.

Autorizar al Arquitecto jefe del servicio de extinción de incendios para adquirir al precio de contrata 7.000 kilogramos de carbón con destino á la calefacción de los locales del servicio, cuyo importe de 1.050 pesetas, será cargo al cap. II, art. 5.º, concepto 1.º del vigente presupuesto.

Autorizar al mismo funcionario para adquirir una máquina de taladrar, diez poleas de transmisión y alargar el torno y utensilios de éste, con destino al taller de cerrajería del servicio, cuyo importe de 1.185 pesetas, será cargo á los mismos capítulo, artículo y concepto que el anterior.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos, para contratar el suministro de pies de hierro fundido que, con destino á los bancos que se instalen en los Parques y Jardines, sea necesario adquirir hasta 31 de Diciembre de 1907, con sujeción al precio tipo de 0'50 pesetas el kilogramo, siendo cargo el importe anual de este suministro, que se calcula, al sólo efecto de la constitución de fianza, en 6.000 pesetas, á la partida que al efecto se consigne en los respectivos presupuestos.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y anunciar subasta con arreglo á los mismos, para contratar el aprovechamiento de las hierbas que resulten de la siega de las praderas del Parque del Oeste, desde 1.º de Enero de 1905, ó desde el día en que sea adjudicada en definitiva la subasta, si fuese posterior á dicha fecha, hasta 31 de Diciembre de 1907, en el precio tipo de 600 pesetas anuales.

Conceder licencias definitivas para establecer una mondonguería en el edificio construido en el paseo de los Pontones, números 3 y 5, y para la instalación y funcionamiento de los aparatos y calderas de vapor necesarios para la fusión de grasas.

Conceder licencia para la apertura de una carbonería en la casa, núm. 65, de la calle de San Vicente.

Conceder licencia para la instalación y funcionamiento de un electromotor en el taller de vaciador existente en la casa, núm. 8, de la calle de Esparteros.

Conceder licencia para aumentar un piso y ejecutar obras de reforma en la casa, núm. 8, de la calle de Villamil (extrarradio).

Devolver al dueño de la casa, números 4 y 6, de la calle de la Flor Baja, expropiada por el Ayuntamiento, 17 Obligaciones de las creadas para el pago de estas atenciones, que fueron retenidas hasta la cancelación de una hipoteca que se hallaba afecta á la referida finca, toda vez que por el interesado se ha justificado plenamente la liberación del indicado gravamen y su cancelación en el Registro de la Propiedad.

Requerir al dueño de la casa, núm. 16, de la calle de Rodas, para que proceda al derribo de la misma, por ruinoso y falta de condiciones higiénicas, dentro del plazo que le señale la Alcaldía Presidencia, conminándole con que de no realizarlo, se llevará á cabo por los obreros de Villa, reintegrándose el Municipio de los gastos que se originen con el valor de los materiales ó del solar en venta, según lo determinado en el art. 692 de las Ordenanzas Municipales.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, y anunciar subasta con arreglo á los mismos para contratar las obras de sustitución de afirmado por empedrado con cuña nueva, de la glorieta del Puente de Toledo, entre éste y el camino de Carabanchel, cuyo importe total de las obras, que asciende á 26 328'08 pesetas: 24.363'08 pesetas el de la colocación y suministro de cuña, y 1.965 el del material de encintar, será cargo al crédito consignado en el cap. VI, art. 2.º, concepto 10 del presupuesto vigente; debiendo suministrarse este último material por la contrata vigente.

Aprobar un presupuesto de 2.466'41 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 4.º concepto 4.º del vigente, para adquirir de la respectiva contrata materiales de fundición con destino á la reparación de bocas de riego, y que en lo sucesivo se formule por la Dirección de Fontanería Alcantarillas un pedido trimestral de los materiales necesarios para las diversas atenciones del Ramo, acompañando la oportuna justificación del empleo dado á los anteriormente recibidos y nota detallada de los que resulten existentes á la fecha de cada pedido.

Aprobar otro presupuesto de 1.376'60 pesetas, con cargo igual que el anterior, para adquirir 2.643 kilogramos de tubería de plomo, con destino á la reparación de bocas de riego.

Aprobar otro presupuesto de 1.144'50 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 4.º concepto 2.º del vigente, para adquirir de la contrata vigente 32.700 ladrillos recochos, con destino á las obras de reparación que se ejecutan en el ramo de Fontanería Alcantarillas.

Aprobar con cargo igual que el anterior, otro presupuesto de 902'73 pesetas, para la adquisición de la contrata vigente, de efectos de fundición, con destino á las obras del ramo de Fontanería Alcantarillas.

Aprobar otro presupuesto de 3.542 pesetas, con cargo igual que los dos anteriores, para adquirir de la contrata vigente 175 metros de mangaje de cuero, con destino á la limpieza de alcantarillas.

Aprobar otro presupuesto importante 775'56 pesetas, con cargo á la partida consignada en el cap. VI, artículo 4.º concepto 7.º del vigente, para adquirir de la contrata respectiva materiales de fundición para las reparaciones de las máquinas elevadoras de agua.

Desestimar, de conformidad con lo informado por el Letrado Consistorial, la reclamación formulada por Doña Remigia Tomás, propietaria de unas construcciones situadas en la prolongación de la calle de Mendizábal, para que se la indemnice por los perjuicios que le ocasiona el desmonte de dicha vía.

Conceder licencia para construir un edificio destinado á establo de vacas, en el solar, núm. 12, de la calle de Ramiro II.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación y reforma en la finca, núm. 30, de la calle de Blasco de Garay.

Conceder la toma de agua con destino á usos domésticos del hotel, núm. 52, del paseo de las Delicias, de la cañería propiedad del Ayuntamiento, establecida en dicho paseo.

Que en lo sucesivo se denomine de «Augusto Figueroa» la calle del Arco de Santa María; que la que hoy se conoce con el nombre de El Parque, se denomine del «Doctor Velasco», y del «General Martínez Campos», el actual paseo del Obelisco.

Nombrar Vocal de las Comisiones 5.ª, 8.ª y 11.ª, al Concejal Sr. Gurich.

Admitir la excusa legal formulada por el Sr. Girona, para el desempeño del cargo de Vocal asociado de la Junta Municipal.

Que de cuantos asuntos se relacionan con el ramo de Incendios, conozca la Comisión especial, hasta tanto que proponga, y el Ayuntamiento acuerde, la reorganización total del servicio, hecho lo cual deberán pasar esos asuntos á ser nuevamente de la competencia de la Comisión de Policía Urbana.

#### SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó consignar en acta el sentimiento de la Corporación por la pérdida de los que tan gloriosamente perecieron en Baler, y por el fallecimiento del ex Alcalde de esta Corte, D. Simeón Avalos y Agra.

Quedar enterado y dejar á disposición de los Sres. Concejales la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 14 del actual.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil, fecha 24 de Febrero último, trasladando sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de 9 de igual mes, por la que se declara caducado el recurso interpuesto por D. Diego Baamonde, Presidente de la Asociación de propietarios del Ensanche, contra Real orden de 9 de Julio de 1901, recaída en expediente sobre nulidad ó revocación y declaraciones de responsabilidades por la apertura, urbanización y liquidación ilegal de un trozo de la calle de Ayala.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil, fecha 10 del actual, dando traslado de la sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso, de 4 de Febrero último, por la que se declara caducado el recurso interpuesto por D. Julián Rodríguez Díaz, contra providencia gubernativa, confirmatoria de acuerdo municipal, por el que se dispuso el derribo por ruina de la casa, núm. 21, de la calle de la Montera.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente, otra comunicación del Gobierno civil, fecha 20 de Febrero último, dando traslado de Real orden del Ministerio de la Gobernación, de 9 de igual mes, desestimatoria del recurso interpuesto por D. Manuel Mendoza y D. José Pompeyo, contra acuerdo municipal de 29 de Agosto de 1902, por el que se resolvió no considerar como definitiva la tira de cuerdas practicada en 1882, para determinar las alineaciones oficiales de una tierra de la propiedad de los recurrentes, situada en el ángulo que forman los paseos Imperial y de los Pontones.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente, una comunicación del Gobierno civil de la provincia, fecha 8 del actual, dando traslado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación de 10 del mismo mes, por la que se declara que no procede resolver en la vía gubernativa el recurso interpuesto por el Ayuntamiento contra providencia gubernativa que estimó procedente la rehabilitación ó liberación de 42 resguardos de carpetas de cupones del empréstito de 1868, que presentó D. Ramón Díez Fernández en las subastas de 6 de Febrero de 1888 y 30 de Junio de 1890.

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil de la provincia, fecha 22 de Febrero último, desesti-

matoria del recurso interpuesto por el funcionario D. Julio Moreno Fernández, contra el acuerdo municipal de 5 de Diciembre de 1902, por el que se aprobó el escalafón de empleados de la sección de Contabilidad, en el que el recurrente figura con la categoría de Oficial cuarto.

Celebrar en la forma acostumbrada las próximas fiestas de Semana Santa, de conformidad con lo propuesto por la Alcaldía Presidencia en sesión de 10 del actual.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid, cuatro vecinos.

Conceder un año de prórroga á un Vigilante de tranvías, para que pueda levantar la retención judicial que grava su sueldo.

Señalar con el núm. 2 en el escalafón correspondiente de los empleados del segundo grupo administrativo, á un Oficial de cuarta clase, recientemente ascendido á esta categoría, por haber desempeñado con anterioridad cargo de la misma, por más de siete años.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos, para contratar el arriendo del arbitrio de sello ó timbre municipal sobre toda clase de anuncios, desde el día siguiente al del otorgamiento de la correspondiente escritura, hasta 31 de Diciembre de 1909, en el precio tipo de 50.000 pesetas anuales, que el rematante abonará á los fondos municipales por trimestres adelantados.

Conceder licencia para construir una casa en las calles del Comandante Cirujeda y Lorenza Alvarez, extra-radio.

Aprobar las hojas de aprecio formadas por el Arquitecto municipal, para la expropiación de las casas, números 21, 27 y 27 duplicado de la calle de Miguel Servet y la núm. 22, de la ronda de Valencia, á las que se asigna el valor siguiente incluido el 3 por 100 de afección:

	Pesetas.
Calle de Miguel Servet, 21, con accesorias á la ronda de Valencia.....	23.277'60
Idem núm. 27.....	34.776
Idem 27, duplicado.....	2.782'63
Ronda de Valencia, núm. 22.....	12.690'09

y remitir dichos documentos al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos que preceptúan los artículos 26 y 42 de la ley y reglamento de Expropiación forzosa.

Conceder al Montepío de Empleados municipales, la subvención de 50.000 pesetas, por una vez y con cargo al capítulo XI «Imprevistos» del vigente presupuesto, entendiéndose, que de esta cantidad 25.000 pesetas por lo menos se destinarán á facilitar los préstamos que soliciten justificadamente los empleados municipales, en la forma y con las garantías prevenidas en el Reglamento de dicho Montepío ó en los acuerdos de su Consejo; y el resto á las atenciones pendientes de aquella institución, solicitando del Sr. Gobernador el pago preferente de esta cantidad, y dando al expediente la tramitación que corresponda con arreglo á las disposiciones vigentes.

Rehabilitar con cargo al cap. IX, art. 4.º concepto 3.º del presupuesto vigente la pensión de 2'25 pesetas diarias concedida por la Alcaldía Presidencia en 6 de Julio de 1894, al Vigilante de Consumos Antonio García y García, preso en aquella fecha por reyertas con matuteros, en defensa de los intereses municipales, y recluso hoy como alienado en el Manicomio de Ciempozuelos, cuya suma percibirá la esposa de dicho vigilante, Doña Elisa Fernández Luenge, mientras aquél permanezca en el actual estado de imposibilidad mental.

Conceder por una sola vez y con cargo al cap. XI «Imprevistos» del vigente presupuesto, la suma de 2.000 pesetas, para repartir por partes iguales entre los 16 obreros pensionados por el Estado, por concepto de auxilio de viaje y atenciones á sus familias, interin proporcionan medios de subsistencia por sus trabajos en los puntos á que van destinados; solicitando del Gobernador la declaración de gasto preferente.

Autorizar al Ingeniero Director de Parque y Jardines

para adquirir de la contrata respectiva diferentes clases de materiales de ferretería, para la instalación de bocas de riego en el Parque, por valor de 3.042'07 pesetas, que tendrán aplicación al cap. III, art. 4.º, concepto 3.º del vigente presupuesto.

Autorizar al mismo funcionario para adquirir de la contrata vigente, cristales de diferentes dimensiones con destino á la recomposición de las estufas y cajoneras del ramo, y por valor de 2.225 pesetas, que serán cargo al capítulo III, art. 4.º, concepto 2.º del actual presupuesto.

Autorizar al mismo funcionario para adquirir de la contrata vigente, y con destino á los servicios del ramo, diferentes clase de herramientas y materiales de ferretería, por valor de 4.759'56 pesetas, que serán cargo al cap. III, artículo 4.º concepto 1.º, del actual presupuesto.

Autorizar al mismo funcionario para adquirir de la contrata vigente, doscientos sesenta metros de mangaje de cuero, con destino al riego del arbolado y praderas de los paseos y jardines públicos de la zona interior, cuyo importe de 5.262'40 pesetas, será cargo al mismo capítulo y artículo que el gasto anterior.

Conceder licencia para que continúe la carbonería establecida en la calle de San Bartolomé, núm. 4.

Conceder licencia para la reapertura de una carbonería en la costanilla de San Andrés, núm. 2.

Conceder licencia para establecer un taller de veterinaria, con fragua, en la calle de Juanelo, núm. 20.

Conceder licencia para instalar tres electromotores en la calle de la Concepción Jerónima, números 35 y 37, litografía.

Conceder licencia para instalar dos electromotores en la calle de las Pozas, núm. 12, imprenta.

Conceder licencia para un electromotor en la calle Mayor, núm. 2, pastelería.

Nombrar un farmacéutico de la Beneficencia municipal del distrito del Hospital.

Anunciar nueva subasta para contratar el suministro de pan, al primer Asilo de San Bernardino, Casas de Socorro y Depósito de mendigos, en vista de no haberse presentado licitadores en las dos intentadas anteriormente, con sujeción á los mismos pliegos de condiciones y con la única variante de que el plazo de duración del contrato será desde el día en que se firme la oportuna escritura hasta el 31 de Diciembre de 1907.

Anunciar nueva subasta, en vista de haber sido declaradas desiertas por falta de licitadores las dos intentadas anteriormente, para contratar el suministro de pan á los acogidos en los asilos segundo y tercero de San Bernardino, con sujeción á los mismos pliegos de condiciones y con las variantes de que el tipo será 0'37 pesetas kilogramo, y el plazo de duración del contrato desde el día siguiente al en que se firme la correspondiente escritura hasta 31 de Diciembre de 1907.

Anunciar nueva subasta para contratar el suministro de menestra y utensilio á los acogidos en los Asilos segundo y tercero de San Bernardino, con sujeción á los pliegos de condiciones que rigieron en las dos intentadas anteriormente y que fueron declaradas desiertas por falta de licitadores, con la única modificación de que el plazo de duración del contrato será desde el siguiente día al en que se firme la oportuna escritura hasta 31 de Diciembre de 1907.

Nombrar un Profesor de taquigrafía del primer Asilo de San Bernardino, sin remuneración.

Elevar respetuosa instancia á la Comisión de la alta Cámara encargada de emitir dictamen sobre la modificación de la ley de Ensanche, exponiendo la conveniencia de que sea aprobada la unificación de zonas, en beneficio de los intereses de la Villa.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación y reforma en la casa, núm. 1 provisional, de la calle de Joaquín María López.

Aprobar el convenio celebrado con D. Juan José López Rodríguez en 10 de Noviembre del año último, para la liquidación y pago de una superficie de terreno de 140'25 metros cuadrados, expropiada á dicho señor con destino á la calle de Santa Engracia, en cuyo acto cede el propietario la mitad de dicho terreno, aceptando el precio de 20 pesetas metro para la mitad restante, con derecho á percibir intereses del 4 por 100 desde 1.º de Enero de 1890, y proce-

der al otorgamiento de la correspondiente escritura, previos los trámites correspondientes y la liquidación por Contaduría, en cuyo acto percibirá el interesado la cantidad que en definitiva le corresponda en cédulas del Ensanche por todo su valor nominal, cuya forma de pago también aceptó en el acto de la avenencia.

Remitir para la resolución del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, de conformidad con lo prevenido en el art. 22 de la ley de Ensanche, el expediente de expropiación de un terreno con destino á la calle de Alcalá y glorietta de Quevedo; toda vez que requeridos de avenencia los propietarios, Sres. Herederos de Doña Josefa Muñoz, conforme á lo determinado en el art. 4.º de la expresada ley, no han admitido el precio asignado á cada metro de dicho terreno por el Arquitecto municipal.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos, para contratar la limpieza de las atarjeas de los cementerios municipales, en precio tipo de 5.494'80 pesetas, que será cargo al cap. X, artículo único, concepto 3.º del presupuesto en ejercicio.

Aprobar el presupuesto importante 719'70 pesetas, que será cargo á las mismas partidas consignadas en el anterior acuerdo, para la ejecución de varias obras en el cuarto de sepultureros del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Entablar recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial, de conformidad con el parecer de los Sres. Letrados Consistoriales, contra la providencia gubernativa de 11 de Febrero último, por la que, estimando un recurso de alzada formulado por D. Pedro Ramírez González, á nombre de la Sacramental de San Pedro y San Isidro, revocó el acuerdo municipal de 9 de Mayo de 1902, relativo á extremos relacionados con el cobro de arbitrios y penalidad impuesta por obras realizadas sin licencia.

Aprobar la inversión de la suma de 50.000 pesetas, acordada en sesión de 5 del actual, con cargo al crédito de dos millones, concedido por la ley de 29 de Diciembre de 1903, para obras en el Parque del Oeste, en la forma propuesta por el Ingeniero Director del ramo, ó sea en 1.380 volquetes á jornal, durante seis meses, á razón de seis pesetas uno, é instalación de 30 bocas de riego, debiendo tomarse los materiales para ésta, de las respectivas contrataciones.

Aprobar el empleo de tubería gres para el saneamiento de los antiguos viajes de aguas, denominados de la Alcubilla y Alto Abroñigal.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente una proposición para que se abra concurso para la presentación de proyectos de urinarios subterráneos, destinando la suma de 5.000 pesetas para premiar al mejor ó á los mejores proyectos que se presenten y cuya realización se lleve á cabo.

Autorizar, en consonancia con lo pretendido por la Comisión de subvención del Estado, la ocupación sin reintegro de precio por hallarse en la zona del extrarradio y no estar valorados, de los 50.000 pies de terreno que se elijan en los propios de la Villa, lindantes con el estribo Sur izquierdo del puente de Toledo, carretera de Andalucía y río Manzanares, conocidos vulgarmente por Huerta de los Andreo, con destino al emplazamiento y construcción de un edificio Escuela pública graduada, que quedará también de propiedad del Municipio, debiendo llevarse á cabo la construcción en forma que no llegue á entorpecer en ningún caso el proyecto de canalización del Manzanares, cuyo estudio tiene acordado el Ayuntamiento.

Consentir la construcción de otro edificio destinado á Escuela pública graduada, en la manzana que forman los solares F y G, propiedad de la Villa, como lo será también el edificio, con fachadas á las calles de Bailén, Yeseros, Don Pedro y plaza de las Vistillas, por entender que es uno de los sitios de mejor orientación, perspectiva é higiene; también sin reintegro de precio.

Aprobar el siguiente plan de obras formado por el Ingeniero Director de Vías públicas para la inversión de las 600.000 pesetas acordadas para mejora y reforma de pavimentos, en 5 del actual, con cargo al crédito de dos millones de pesetas concedido al Ayuntamiento por la ley de 29 de Diciembre último:

DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	IMPORTE DE LAS OBRAS		TOTALES —
	De asfalto.	De empedrado y rebacheo.	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Calle de Atocha; entre la plaza de Provincia y la de Antón Martín, instalación de asfalto y transporte del adoquín que se levante á la calle de Valencia.....	91.080'25	"	91.080'25
Calle de Valencia; empleo del adoquín procedente de la calle de Atocha, arena y mano de obra y transporte del material cuña al paseo de las Delicias.....	"	8.911'75	8.911'75
Plaza de Isabel II; instalación de asfalto y transporte del adoquín que se levante á la calle de Bailén. Calle de Bailén; empleo del adoquín procedente de la plaza de Isabel II, arena y mano de obra y transporte de la cuña que en ella se levante al paseo de las Delicias.	52.341'40	"	52.341'40
Plaza de Oriente; instalación de asfalto y transporte de la grava que se levante á los paseos del Rey, Florida y Prado.....	"	4.863'75	4.863'75
Calle de Serrano; entre la plaza de la Independencia y calle de Goya, instalación de asfalto y transporte á la misma calle del adoquín que se levante.....	144.430'67	"	144.430'67
Calle de Serrano; empleo del adoquín levantado entre la plaza de la Independencia y calle de Goya, á continuación: mano de obra, arena y transporte de la grava á Villanueva, Sagasti y paseo de coches del Retiro.....	139.964'22	"	139.964'22
Cerrillo del Rastro; instalación de asfalto y transporte del morrillo que se levante, á la Casilla.....	15.734'88	"	15.734'88
Plaza del Príncipe Alfonso; instalación de asfalto y transporte del adoquín que se levante á la calle de O'Donnell.....	26.246'37	"	26.246'37
Calle de Felipe V; instalación de asfalto y transporte del adoquín que se levante á la calle de O'Donnell. Plaza de Provincia; instalación de asfalto y transporte del pedrusco que se levante á la calle de O'Donnell.....	19.227'60	"	19.227'60
Calle de O'Donnell; empleo del adoquín de la calle de Felipe V, plaza del Príncipe Alfonso y de Provincia, mano de obra, arena y transporte del material de grava de O'Donnell, al final de la misma y paseo de coches del Retiro.....	31.551'43	"	31.551'43
Paseo de las Delicias; empleo de la cuña procedente de las calles de Valencia y Bailén, mano de obra, arena y transporte de la grava que se levante al paseo de Santa María de la Cabeza y calle de Palos de Moguer.....	"	7.168'50	7.168'50
Matadero de vacas.....	"	11.912'50	11.912'50
		"	33.550'43
	520.576'82	45.872'75	600.000

## RESUMEN

	PESETAS
Importan las obras de asfalto.....	520.576'82
Idem las del empleo del material que se levante en otras calles, incluyendo los transportes y mano de obra.....	45.872'75
Idem las del Matadero de vacas.....	33.550'43
TOTAL GENERAL.....	600.000

La mano de obra y arena de miga que será preciso emplear para los rebacheos de las calles de Sagasti, de la de O'Donnell, paseo de coches del Retiro, calles de Villanueva y Palos de Moguer, paseos del Rey, de la Florida, del Prado y de Santa María de la Cabeza, no van incluidas en el presente presupuesto, por suponerse que para la mano de obra se empleará el personal del ramo, y que la arena será cargada en la partida de las 144.000 pesetas que figura en el presupuesto vigente del Ayuntamiento.

Verificado el sorteo para la provisión de la vacante de Vocal Asociado, por renuncia de D. Jaime Girona, resultó elegido D. Lorenzo José Carballeira, que figura con el número 29, en la sección 17 de contribuyentes.

## SESION ORDINARIA DEL DÍA 26

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pen-

dientes de despacho de las Comisiones, en 21 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente dos Reales órdenes del Ministerio de la Gobernación, por las que se desestiman dos recursos interpuestos contra acuerdos municipales denegatorios del percibo de intereses del 4 por ciento por la ocupación de terrenos expropiados á la señora Marquesa de Padierna, para las calles del General Pardiñas, de Don Ramón de la Cruz y de Montesa.

Pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil, por la que se recuerda al Ayuntamiento el cumplimiento de acuerdos anteriores, relativos á la situación definitiva en el escalafón de empleados municipales, de un Escribiente de Casas de Socorro.

Pasar á la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de Hacienda, por la que se desestima la instancia del Ayuntamiento solicitando indemnización por el importe del suprimido arbitrio municipal sobre pólvoras y materias explosivas, y que se rebaje aquél para lo sucesivo del correspondiente cupo de Consumos.

Quedar enterado y publicar en los periódicos oficiales los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche de 1903, en ampliación, y 1904 hasta fin de Febrero último.

Adoptar los siguientes acuerdos relativos á la venta de leche en puestos fijos en la vía pública:

Primero. Que no se conceda ninguna licencia para situar puestos en la vía pública con destino á la venta de leche.

Segundo. Que las otorgadas para los puestos que existen en la actualidad, queden totalmente caducadas en la fecha de su vencimiento; y que bajo la responsabilidad de los Sres. Tenientes de Alcalde no se consienta la renovación de las mismas, y

Tercero. Que como medio de facilitar á los dueños de esa clase de puestos el ejercicio de su industria, se permita la venta de leche en puestos, siempre que estos se sitúen en las plazas de abasto ó en otros locales cubiertos, y que además reúnan condiciones adecuadas.

Desestimar la reclamación formulada sobre pago de pesetas 3.343'43, importe de maderas suministradas al Almacén general de Villa, en los meses de Julio y Agosto de 1892, por no estar legalmente justificado dicho suministro.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto de 1905, á favor del Procurador Consistorial, la suma de 1.795'11 pesetas, á que asciende el saldo á su favor en la cuenta justificada que presenta de los gastos judiciales ocurridos durante el segundo semestre de 1903.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos para el próximo mes de Abril, por cuenta del presupuesto vigente del Ensanche.

Aprobar los pliegos de condiciones para contratar en pública subasta el suministro de efectos de alfarería con destino al ramo de arbolado, desde 1.º de Enero del próximo año, en cuya fecha termina el actual contrato, hasta 31 de Diciembre de 1908, siendo cargo el importe anual de este servicio, que se calcula al solo efecto de la constitución de fianza en 4.000 pesetas, á las partidas consignadas al efecto en los respectivos presupuestos; y anunciar dicha subasta, previa sanción de este acuerdo por la Junta municipal.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos para contratar en pública subasta, previos los requisitos indicados en el anterior acuerdo, el suministro de mangaje de cuero con destino al ramo de Arbolado, desde 1.º de Enero de 1905, hasta 31 de Diciembre de 1908, siendo cargo el importe anual de este suministro, que se calcula á efectos de la constitución de fianza en 4.000 pesetas, á las partidas consignadas al efecto en los respectivos presupuestos.

Autorizar al Ingeniero Director de Arbolado para adquirir de la contrata vigente, cal, portland y yeso por valor de 1.444'52 pesetas, que serán cargo al crédito consignado en el cap. III, art. 4.º y concepto 1.º del vigente presupuesto.

Admitir la dimisión presentada por un bombero de segunda clase y declarar vacante dicha plaza á efectos de su provisión.

Conceder licencia para establecer un taller de calderería en el solar, números 6 y 8, de la calle de las Velas.

Conceder licencia para la instalación y funcionamiento de una locomóvil con destino á accionar una aserradora de maderas en el solar, núm. 8, de la calle del Angel.

Conceder licencia para establecer un taller de tintorería en la casa, núm. 4, de la glorieta de Quevedo.

Conceder licencia para la apertura de una carbonería en la casa, núm. 99, de la calle de Alcalá.

Conceder licencia para un encerradero de cabras en la casa, núm. 3, de la calle del Progreso (extrarradio).

Conceder licencia para instalar un ascensor eléctrico en la casa, núm. 21, del paseo de Recoletos.

Conceder licencia para aumentar un piso y construir un cobertizo en el interior del hotel en construcción del paseo de la Reina Cristina, núm. 2, con vuelta á la calle de Julián Gayarre.

Conceder licencia para la construcción de un edificio destinado á almacenes en los solares, números 8 y 10, del paseo de la Reina Cristina.

Conceder licencia para construir una casa en el solar, número 2, de la calle de San Hermenegildo.

Conceder licencia para construir otra casa en el solar, número 19, de la calle de Carranza con vuelta á la de Monteleón.

Conceder licencia para construir otra casa en el solar, número 4, de la calle del General Castaños con vuelta á la de Orellana.

Conceder licencia para aumentar un piso á la casa, número 8, de la calle del Rey Francisco.

Conceder licencia para cercar con muro de fábrica un solar situado en la calle de la Abadía, barrio de Californias (extrarradio).

Conceder licencia para aumentar un piso á la casa situada en la calle de Don Raimundo con vuelta en esquina á la de Francisco Salas (extrarradio).

Conceder licencia para cercar con muro de fábrica el solar, núm. 1, de la calle de Antonio Zapata con vuelta á la de López de Hoyos, núm. 80 (extrarradio).

Aprobar la adaptación de los servicios farmacéuticos á la última división municipal de Madrid.

Nombrar dos Médicos supernumerarios de la Beneficencia municipal.

Conceder licencia para construir una casa de dos plantas en el interior de un solar situado en el paseo de Ronda, hoy sin número.

Devolver al contratista que ha sido de la construcción de una alcantarilla en la calle de Sandoval, la fianza que constituyó en la Caja general de Depósitos, importante 500 pesetas nominales, en una Obligación municipal por Resultas.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, y anunciar subasta con arreglo á ellos para contratar la construcción de dos trozos de alcantarilla en la calle de Joaquín María López, desde la de Andrés Mellado hasta la de Hilarión Eslava, en longitud aproximada de 201'70 metros, y en el precio tipo de 243'874 pesetas metro, siendo cargo el importe total, que se calcula en 49.189'38 pesetas, al cap. IV, art. 3.º del presupuesto vigente de la 1.ª zona del Ensanche.

Conceder licencia para construir una casa en el solar situado en la calle de Santa Engracia, con vuelta á la del General Arrando.

Entregar á la Sra. Guerrero y á D. Fernando Díaz de Mendoza el día en que se verifique en el teatro Español la función á beneficio de las Casas de Socorro, un expresivo mensaje, como testimonio del respetuoso aprecio del Ayuntamiento y de la satisfacción con que ve la campaña artística que están realizando en la actual temporada tan eminentes artistas.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Abril.

Tomar en consideración, declarar urgente y aprobar una proposición para que el Ayuntamiento asista oficialmente á la imposición de la corbata de San Fernando á la bandera del Batallón provisional de Puerto Rico.

Autorizar al Excmo. Sr. Alcalde Presidente para agasajar en la forma que estime más acertada, á los soldados supervivientes del referido Batallón, haciendo uso al efecto del capítulo de Imprevistos.

Celebrar sesión extraordinaria el próximo lunes á las diez de la mañana, para tratar de la carestía de las subsistencias y de los medios de combatir é impedir el desarrollo de la epidemia tífica.

Conceder dos meses de licencia por encontrarse enfermo al Concejal Sr. Conde de Mejorada del Campo.

Conceder veinte días de licencia para atender á asuntos propios á los Sres. D. Federico C. Bas y D. Gustavo Ruiz de Grijalba.

Asignar á las Comisiones 3.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> al Concejal señor D. Manuel Salvador Serrano.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LOS DÍAS 28 Y 30.

Se aprobaron los siguientes acuerdos:

*Medidas á solicitar de la superioridad.*

Interesar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación que, como recurso inmediato para atenuar la carestía de las carnes, se establezcan derechos reductivos ó prohibitivos de la exportación de ganados, mientras duran las actuales circunstancias, é interim se obtiene una notable mejora en el cambio internacional de la moneda.

Que, como medida de protección y fomento de la ganadería, y en consecuencia encaminada á la mejora del mercado, se prohíba la matanza de terneras hembras y de vacas en estado de preñez.

Que se solicite del Sr. Ministro de Obras públicas el aumento de material de ferrocarriles destinados al transporte de ganados y de artículos de primera necesidad, como las patatas, garbanzos, carbón y cereales, y la rebaja de las tarifas de transporte.

Que se solicite del mismo que conceda tarifas especiales de ferrocarriles, construcción de wagones adecuados y toda clase de facilidades en aduanas para la importación de carnes procedentes de las repúblicas americanas.

Que se solicite la reducción de derechos de aduanas ó su supresión, si es posible, sobre la importación de bacalao.

Que, como medio para mejorar la situación de las industrias y clases trabajadoras, se solicite del Gobierno la actividad de toda clase de obras públicas, y por cuanto se refiere á esta Capital, se dé principio á los trabajos del camino de circunvalación y á las obras de reforma y mejora del Canal de Isabel II, cubierta del canalillo de la parte Norte de la población, construcción de nuevos cuarteles, derribo de los antiguos, y apertura de calles en los perímetros de algunos de los actuales; casa de Correos, proyectado Ministerio de Marina, ampliación de la estación del Norte, terminación del puente de la Princesa y demás obras en proyecto; reforma de la ley de Expropiación forzosa y unificación de zonas del Ensanche.

*Medidas inmediatas á realizar por el Ayuntamiento.*

Reformas en el actual Matadero de vacas, destinando á ellas las 50.000 pesetas acordadas con cargo á la subvención del Estado, para mejora del pavimento, y otras 300.000 para las obras de mayor urgencia, que se transferirá en el actual presupuesto ordinario.

*Medidas á estudiar en el plazo más perentorio para formular una solución definitiva.*

Estudio de los antecedentes sobre construcción de un Mercado de ganados, á fin de proponer al Ayuntamiento la forma y recursos económicos más adecuados para su realización.

Estudio de los antecedentes para la construcción de un Matadero de cerdos y derribo del actual.

Estudio de un plan general de reforma del procedimiento de degüello en los mataderos, especialmente encaminada á determinar la conveniencia de establecer la matanza libre por los ganaderos, sin imponer el personal la Administración Municipal, horas de degüello y régimen para el oteo de reses, su conducción y reparto, establecimiento de tabajerías reguladoras, etc.

Establecimiento de reglas para el cuerpo de asentadores ó corredores de mercados de abasto.

Facilidades para la introducción de carnes sacrificadas en otras localidades, garantías de salubridad que deben exigirse, y reformas con este motivo, en el reglamento de

Consumos, y establecimiento de cámaras frigoríficas y wagones de igual clase por los ferrocarriles.

Conveniencia de autorizar el consumo de carne de caballo y reglas para la garantía de su salubridad.

Estudio de un proyecto de Economato Municipal, donde los obreros puedan adquirir barata la alimentación.

Y nombramiento de una Comisión especial, compuesta de los Sres. Presidentes de las Comisiones 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>, ó de un Vocal designado por cada una de éstas, y de los Sres. Estelat, Fischer y Ruiz Jiménez, para que en el plazo más breve posible propongan cuantas soluciones tiendan á ultimar estos asuntos.

*Vía pública.*

Se ordenará á los encargados de la limpieza que preceadan siempre el riego al barrido de la vía pública y que nunca se barra en seco.

Consideradas las basuras de las calles peligrosas para la salud pública, el Ayuntamiento resolverá con urgencia el problema de la destrucción de las mismas, singularmente en tiempo de exacerbación de enfermedades.

Se procederá á la adquisición de la máquina ambulante de cremación de basuras, y á más de servir de ensayo para la instalación de un sistema completo para la destrucción de todas las de Madrid, servirá para quemar las más indicadas, por proceder de focos infecciosos, despojos, ropas, etc. Puede destruir 24 toneladas diarias.

Debe hacerse cumplir con todo rigor el bando de la Alcaldía Presidencia, de 24 de Diciembre de 1903, sobre las basuras de las calles.

Se facilitará á los vecinos un modelo de cajón para recoger las basuras.

Igualmente se procurará aumentar el número de carros de transporte de las mismas.

Los carros de transporte de basuras serán desinfectados diariamente en la forma que se indique por el Director Jefe del Laboratorio.

*Alcantarillado.*

El Sr. Arquitecto de Fontanería Alcantarillas, en unión con el Jefe del Laboratorio municipal estudiarán la forma de llevar á cabo la limpieza del alcantarillado.

Los señores propietarios cuidarán, sin disculpa alguna, de la limpieza de las atarjeas de las casas y de los pozos negros de sus respectivas fincas, en un plazo que se fijará por la Alcaldía.

Igualmente se obligará á los que construyan nuevos pozos que los fabriquen con arreglo al sistema Mouras ú otro semejante, y á los dueños de los actualmente establecidos á que los revistan de cemento una vez al año.

Se proporcionará al Laboratorio municipal los medios para que pueda preparar cantidades de virus contra las ratas, al objeto de destruirlas en cuantos sitios se advierta su presencia, cuyo virus expenderá gratuitamente al público.

*Alimentos.*

El Laboratorio municipal proseguirá con insistencia la inspección diaria de los alimentos en cuantos establecimientos de toda clase se almacenen, vendan ó preparen, así como en los mercados y en el reconocimiento minucioso de las reses en el Matadero.

La inspección se verificará asimismo en las estaciones del ferrocarril, en los felatos y en los felatillos del extrarradio.

El análisis de las aguas potables químico y bacteriológico se continuará verificando diariamente, dando cuenta á la Alcaldía Presidencia de las alteraciones que se observen.

Asimismo se dará cuenta inmediata del resultado de los reconocimientos y análisis practicados, á los señores Tenientes de Alcalde de los respectivos distritos, para que castiguen severamente, dentro de las facultades que les conceden las disposiciones vigentes, cuanto sea denunciado á su autoridad.

Se denunciarán asimismo por los funcionarios del Laboratorio, cuantas faltas de aseo é higiene se observen en los establecimientos dedicados á almacenar, vender ó preparar alimentos y se publicarán los nombres de los expendedores de géneros nocivos á la salud pública.

Se solicitará del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, autorice al Ayuntamiento de Madrid para realizar por su cuenta en los mataderos de los alrededores una inspección seria de las reses y de las carnes que en los mismos se sacrifican. La Alcaldía se reserva organizar el servicio de Revisores Veterinarios conforme lo exigen las circunstancias.

#### *Muladares dedicados á la cría de cerdos y otros animales.*

Los Sres. Tenientes de Alcalde en cuyos distritos existan, deberán hacerlos desaparecer del término municipal en un plazo breve.

#### *Desinfección.*

La desinfección es absolutamente obligatoria en casos de tifus exantemático y en los de toda clase de enfermedades contagiosas.

Debe exigirse el exacto cumplimiento del bando de la Alcaldía Presidencia de 10 de Diciembre de 1901, relativo á desinfección en casos de enfermedades contagiosas. Además la desinfección, como medida preventiva, será obligatoria para los cuartos que se desalquilen, para las ropas usadas que se pongan á la venta en el Monte de Piedad, casas de préstamos, Rastro, etc., y para los trapos viejos antes de hacer su clasificación en los establecimientos dedicados á esta industria.

El Laboratorio practicará la desinfección no sólo en los locales donde existan enfermos ó hayan existido, sino como medida preventiva en locales insalubres, en los que haya aglomeración de personas, casas de dormir, asilos, etc.

En las calles donde se hayan declarado casos de tifus exantemático, el Laboratorio se encargará de su saneamiento por medio de riegos con soluciones antisépticas. En las viviendas de atacados la desinfección se hará extensiva no sólo á las habitaciones, sino á cuantos objetos y ropas se encuentren en las mismas, castigándose severamente su venta ó cesión sin haber sido desinfectadas.

En caso de fallecimiento, la desinfección comprenderá la de los paños, etc., y coches fúnebres, á cuyo fin se desglosarán del expediente que obra en la Comisión de Cementerios las instrucciones redactadas con este objeto, debiéndose procurar que el traslado del cadáver se verifique inmediatamente al depósito.

Debe imponerse como obligatoria á las empresas de pompas fúnebres la rigurosa desinfección de todos los efectos, con arreglo á las referidas instrucciones.

En los depósitos de cadáveres, la desinfección será obligatoria en todo caso.

Lo será igualmente la de retretes públicos y toda clase de establecimientos, tranvías y carruajes de alquiler.

Los pedidos de desinfección deberán hacerse al Laboratorio por el medio más rápido.

El Laboratorio Municipal proporcionará á los Facultativos de la Beneficencia y particulares tarjetas para pedido de desinfecciones.

Se debe solicitar del Sr. Ministro de la Gobernación que estas tarjetas disfruten de franquicia postal.

#### *Higiene de las casas.*

Los Inspectores del Laboratorio darán cuenta á los señores Tenientes de Alcalde, de cuantas faltas de limpieza encuentren en las casas, suciedad de patios, etc., etc., que serán castigadas por los mismos severamente.

Debe tenerse presente la necesidad de hacer más salubres las habitaciones ocupadas por la clase pobre, obligando á los propietarios á blanquearlas con frecuencia, y á dotarlas de cuantas condiciones higiénicas sea posible, sobre todo la ventilación.

La Alcaldía invitará á la Comisión de Reformas sociales á estudiar un proyecto de casas salubres y económicas que permitan la destrucción de casas y ciertos barrios de notoria insalubridad.

Se proseguirá denunciando las casas que carezcan de condiciones de habitabilidad, bajo el punto de vista higiénico, á fin de tomar las medidas que legalmente sean posibles.

En las casas donde se advierta repetición de casos de enfermedad contagiosa, se adoptarán las medidas oportunas por la Alcaldía Presidencia.

Debe procederse inmediatamente á la formación de la estadística sanitaria de casas y habitaciones, conforme á las instrucciones aprobadas por la Alcaldía Presidencia y propuestas por el Sr. Concejal Inspector de Higiene.

Los Sres. Tenientes de Alcalde girarán frecuentes visitas á los solares, establecimientos, casas de vecindad, de dormir, etc., situados en sus respectivos distritos, imponiendo la adopción de las medidas de higiene acordadas en diversas ocasiones, bajo severas multas en caso necesario.

Se nombrarán veinte Médicos supernumerarios más con la misión de visitar á los enfermos contagiosos y de inspeccionar las casas insalubres, hospederías, casas de dormir y cuartos que no deban ser habitados.

Debe cumplirse por el vecindario con todo rigor los artículos del bando de la Alcaldía Presidencia de 24 de Diciembre de 1903, relacionado con las basuras de las casas y sacudido de alfombras.

#### *Asilos y Escuelas Asilos.*

El Laboratorio continuará impregnando de cresol los pisos de madera de los mismos y desinfectando las mantas y camastros diariamente, así como los retretes.

Se ejercerá una inspección médica en los citados establecimientos por los Sres. Facultativos de la Beneficencia Municipal, procediendo éstos según requiera el estado de salud de los asilados.

Se reducirá la permanencia de éstos á cubierto al menor número posible de horas y se evitará en lo posible su aglomeración.

Se deberán adoptar cuantas medidas aconseja la higiene para la desinfección personal de los asilados, cambio frecuente de ropas limpias, baños antisépticos, aseo del cuero cabelludo, etc., etc.

#### *Declaración de las enfermedades.*

Para el buen servicio sanitario, los jefes de las Casas de Socorro excitarán á los Médicos de Sección y á los de guardia para que continúen, cuando exista precisión de enviar enfermos á los hospitales, expidiendo un volante autorizado con su firma, expresando el diagnóstico de la dolencia, á fin de que si ésta es contagiosa, sea conducido el enfermo directamente al Hospital de epidemias, evitando inútiles viajes; y si es enfermedad común, al hospital provincial ó al que proceda.

Las Casas de Socorro deben telefonar al Laboratorio Municipal inmediatamente después de recibir noticias de casos infecciosos, para que la desinfección no sufra retraso.

Declarado un caso, se procederá en cuanto sea posible, al aislamiento del enfermo y desinfección de la habitación, casa y las contiguas, por los medios apropiados de que dispone el Laboratorio. Esto en caso de que el enfermo haya de permanecer en su domicilio. Iguales medidas se adoptarán en caso de defunción.

#### *Transporte de enfermos.*

Siendo el sistema de transporte en camillas muy molesto y poco conveniente para los intereses de la salud pública, deben hacerse furgones adecuados. A este fin serán construidos cuatro según modelo presentado por el Laboratorio municipal, de las ambulancias de París, cuyo importe de 20.000 pesetas, incluyendo guarniciones, será abonado á deducir del capítulo de Imprevistos con la autorización del Sr. Gobernador de la provincia. El Laboratorio, utilizando el ganado de arrastre de su servicio, cuidará de presentar los coches en las casas que se designe por los Sres. Médicos de la Beneficencia Municipal y particulares, para traslados de los enfermos contagiosos.

Estos coches, después de cada viaje, serán desinfectados y permanecerán en la cochera del servicio de Huerta Segura ó donde se designe.

Para adquisición de los furgones, se solicitará previamente del Excmo. Sr. Gobernador civil, la oportuna excepción de subasta.

#### *Cooperación del vecindario.*

La Alcaldía Presidencia publicará un bando en el que se recuerde al vecindario sus deberes de cooperación, y previniéndole que todos los servicios de inspección de aná-

lisis de alimentos y bebidas de desinfección etc., son completamente gratuitos.

El Ayuntamiento se dirigirá respetuosamente al Ministro de Agricultura para que procure el aumento de agua en la Capital, activando la construcción del nuevo depósito y demás obras convenientes.

Igualmente se dirigirá á los representantes de las diferentes clases sociales, de la industria y del comercio para que construyan hospitales de pago para los individuos y dependientes de las mismas; y al público, Diputación y á los poderes públicos llamándoles la atención sobre la notoria conveniencia de construir un hospital de pago para las enfermedades infecciosas. Igualmente sobre la necesidad en

lo posible de destinar como enfermeros en la dolencia tífica, á los que hayan sufrido esta enfermedad.

El Ayuntamiento acuerda dar la preferencia en las obras nuevas á las destinadas al saneamiento de los viajes antiguos, no comprendidos en los destinados á ser reparados con cargo á los dos millones, y á la mejora del Matadero.

El Ayuntamiento acuerda destinar del capítulo de Imprevistos 40.000 pesetas, para atender á la adquisición de los furgones de transporte de enfermos, aumento del número de Médicos de la Beneficencia Municipal y otros gastos sanitarios que se conceptúen urgentes.

Madrid 11 de Abril de 1904.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

## ALCALDIA PRESIDENCIA

### ACTOS, ACUERDOS Y DECRETOS

#### ASOCIACION MATRITENSE DE CARIDAD.—ESTADO DE 29 DE MARZO DE 1904

DEBE	CAJA		HABER	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Existencia en 29 de Febrero en cuenta corriente del Banco de España.	12.500		Pagado por socorros en metálico á 37 mendigos.....	366
Idem id. en Caja.....	4.502'94	17.002'94	Idem al asilo de Santa Cristina, por estancias de 276 asilados, en Febrero.....	5.730
Suscripción de S. M. el Rey (q. D. g.).	1.250		Idem al de El Pardo por 54 id.....	1.143'75
Idem id. de SS. AA. RR. los Serenísimos Sres. Príncipes de Asturias.	400		Idem al de la Divina Pastora por 3 id.	75
Idem id. de S. A. R. la Srma. Señora Infanta Doña Isabel.....	250		Idem al del Buen Consejo por 26 id..	402
Idem id. del Casino de Madrid.....	250		Idem al de Ancianos de Carabanchel por 95 id.....	2.002'75
Idem id. de la Gran Peña.....	25		Personal de oficinas y depósito de mendigos.....	1.272'82
Idem id. del Excmo. Sr. Marqués de Urquijo.....	250		Gastos de escritorio.....	8'50
Idem de particulares.....	4.507'60		Idem generales.....	168'35
Idem por la asignación del Ayuntamiento de Madrid.....	4.000	11.032'60	Existencia en 31 de Marzo en cuenta corriente del Banco de España.	12.500
			Idem id. en Caja.....	4.366'37
<b>TOTAL.....</b>	<b>&gt;</b>	<b>28.035'54</b>	<b>TOTAL.....</b>	<b>&gt;</b>
				<b>28.035'54</b>

Subscripción mensual.	Pesetas.
Sumaba el 29 de Febrero de 1904.....	11.568'79
<b>BAJAS</b>	
En 43 subscripciones.....	63
Importa la suscripción el 31 de Marzo de 1904....	11.505'79
Suman los donativos.....	275.486'69

Madrid 1.º de Abril de 1904.—El Tenedor de libros, José Paz.—V.º B.º, El Director, G. Galíndez.

### BANDO

HAGO SABER: Que habiendo el Ayuntamiento, en cumplimiento y uso de las facultades que con arreglo á las leyes le competen, adoptado diversos acuerdos conducentes á prevenir el desarrollo de enfermedades contagiosas, y especialmente de la del tífus exantemático, é imponiendo la existencia de éste en la opinión, á esta Alcaldía la adopción de enérgicas medidas de higiene y al vecindario, sin exclusión alguna, el deber de observarlas y cooperar á su realización para el sostenimiento de la salud pública y por el buen nombre á que deben aspirar los pueblos cultos:

Al expresado fin vengo en recordar y disponer:

1.º Que se encuentra en vigor el Bando de 10 de Diciembre de 1901 sobre desinfección obligatoria y declaración, asimismo obligatoria, de cuantos casos ocurran de enfermedades contagiosas.

2.º Que la desinfección es obligatoria en el curso de la enfermedad y al final de la misma, no sólo para las habitaciones, sino para las ropas y demás efectos, así como para las escaleras, portales y patios de las casas.

3.º Que en las casas donde se advierta repetición de in-

vasiones de enfermedad contagiosa se adoptarán rigurosas medidas de higiene.

4.º Que la declaración de enfermedades contagiosas obliga al Médico que preste la asistencia, á los jefes de familia, á las personas á cuyo nombre figure el empadronamiento de la casa donde habite el enfermo, al jefe del establecimiento, cualquiera que sea su clase, religioso, industrial, comercial, etc., y, en general, á toda persona.

5.º Que cuando sea comprobada la existencia de un caso, no declarado, de enfermedad contagiosa, se colocará á la puerta del domicilio un cartel anunciándole, y no se retirará hasta que se hayan adoptado las medidas que se estimen necesarias por la Autoridad ó con la aprobación de ésta.

6.º Que está prohibido vender ó ceder utensilios y ropas que hayan servido á enfermos ó fallecidos, antes de ser desinfectadas.

7.º Que está prohibida la venta de ropas usadas en toda clase de establecimientos, sin ser previamente desinfectadas y contraseñadas.

8.º Que es obligatoria la desinfección de cuartos desahuyados y que, por tanto, no deberán ser ocupados los que no tengan el sello de haber sido sometidos á dicha medida preventiva.

9.º Que está en vigor el Bando de 24 de Diciembre de 1903, sobre basuras urbanas, que prohíbe el depósito de aquéllas en la vía pública; que los traperos hagan la extracción de basuras en las casas después de las ocho de la mañana en invierno ó de las siete en verano; la limpieza de ropas y efectos en balcones y la sacudida desde éstos de alfombras después de las nueve de la mañana y á ninguna hora en las casas donde existan enfermedades de carácter contagioso; el limpiar ó sacudir alfombras en la vía pública, ó en locales ó sótanos, dentro del casco de la población y el

lavar en lavaderos públicos ropas de enfermos infecciosos si no han sido previamente desinfectadas.

10. Que está prohibido á los porteros y dueños de establecimientos el barrido en seco de los portales y tiendas.

11. Que muy especialmente los propietarios de casas ocupadas por la clase pobre deberán dotarlas de cuantas condiciones higiénicas sea posible, singularmente de ventilación.

12. Que deben ser denunciadas todas las casas que carezcan de condiciones de habitabilidad bajo el punto de vista higiénico.

13. Que todos los servicios de inspección, de análisis de alimentos y bebidas y de desinfección son completamente gratuitos y deben pedirse directamente en el Laboratorio municipal, Bailén, 43.

14. Que asimismo se dirigirán á los Sres. Tenientes de Alcalde ó al Laboratorio municipal, según su índole, toda

clase de denuncias sobre los extremos que abarca el presente Bando.

Una vez más espera confiadamente esta Alcaldía de la reconocida cultura del vecindario, que cumplirá y hará cumplir fielmente las prescripciones consignadas para combatir hasta su desaparición una enfermedad realmente afrentosa y que, al igual que la viruela, disfruta del triste privilegio de ser tan sólo imputable á faltas de higiene; y que no tendrá necesidad de apelar á los medios coercitivos y de corrección que le confieren las leyes y cuyo empleo nunca estaría más justificado que al presente, por tratarse de la salud pública.

Todos los dependientes municipales quedan encargados de que tengan exacto cumplimiento las precedentes disposiciones.

Madrid 12 de Abril de 1904.—El Alcalde Presidente,  
*Marqués de Lema.*

## INSTRUCCIÓN PÚBLICA

### JUNTA MUNICIPAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Relación de las clases nocturnas de adultos establecidas en esta capital, número de los matriculados y presentes al efectuar las visitas de inspección en el mes de la fecha.

SITUACIÓN DE LAS ESCUELAS	MATRICULADOS	PRESENTES
<b>ZONA NORTE</b>		
Molino de Viento, números 34 y 36.....	71	40
Plaza del Dos de Mayo, núm. 2.....	48	22
Claudio Coello, núm. 45..	60	48
Guipúzcoa, núm. 4 (Cuatro Caminos).....	47	26
Trafalgar, núm. 9....	28	17
Luis Cabrera, núm. 16 (Prosperidad)..	87	40
Juan de la Hoz, 13 y 15 (Guindalera)..	30	14
Callejón de Leganitos, núm. 2.....	60	24
Asilo de San Bernardino.....	80	71
Fomento, números 6 y 8.....	31	17
Martín de los Heros, núm. 30.....	30	18
Galileo, núm. 5.....	55	16
Travesía de la Parada, núm. 8....	49	25
Arco de Santa María, núm. 4.....	37	18
Plaza de Chamberí, núm. 7.....	42	34
Tres Cruces, núm. 2.....	31	17
San Bernardo, núm. 80.....	35	30
<b>ZONA SUR</b>		
Costanilla de los Desamparados, núm. 15.....	62	32
Pacífico, núm. 9.....	162	130
Santa Isabel, núm. 12.....	60	37
Méndez Alvaro, núm. 14.....	50	31
Don Pedro, núm. 7.....	56	36
Calatrava, núm. 29.....	51	32
Carretera de Andalucía, núm. 6.....	60	35
Mesón de Paredes, núm. 100.....	56	35
Rodas, núm. 11.....	55	36
Carrera de San Isidro, núm. 4.....	23	19
Prado, núm. 4.....	26	18
Fúcar, núm. 13.....	48	24
Olivar, núm. 17.....	30	20
Ribera de Curtidores, núm. 8.....	50	29
Concepción Jerónima, núm. 43.....	53	26
Costanilla de San Justo, núm. 1.....	45	34
Puerta de Moros, núm. 6.....	25	21
Fuenterrabía.....	51	36
TOTAL.....	1.784	1.008

Relación de las Escuelas públicas de niños, de esta Capital, con el número de los matriculados y presentes al efectuar la visita de inspección en el mes de la fecha.

NÚMERO	SITUACIÓN DE LAS ESCUELAS	SUPERIORES		ELEMENTALES	
		Matriculados.	Presentes.	Matriculados.	Presentes.
<b>ZONA DEL NORTE</b>					
1	Reina, núm. 8.....	»	»	129	116
2	Travesía de Trujillos, núm. 2.....	49	42	»	»
3	Molino de Viento, núm. 34.....	»	»	117	106
4	Hilario Peñasco, núm. 9.....	32	28	»	»
6	Fomento, números 6 y 8.....	»	»	91	85
7	Travesía de la Parada, núm. 8.....	»	»	60	47
8	Callejón de Leganitos, núm. 2.....	»	»	99	88
9	Fuente de la Teja.....	»	»	53	43
12	Amaniel, núm. 7.....	»	»	70	60
18	Travesía de Trujillos, núm. 2.....	»	»	51	44
20	Santa Engracia, núm. 82.....	»	»	106	89
23	Claudio Coello, núm. 45.....	74	68	»	»
29	Trafalgar, núm. 9.....	»	»	60	55
32	Trasmiera, núm. 2.....	»	»	91	65
33	Barco, núm. 32.....	»	»	59	45
34	Galileo, núm. 5.....	»	»	68	50
37	Juan de Austria, núm. 5.....	»	»	130	108
42	Arco de Santa María, núm. 4.....	»	»	89	79
44	Luna, núm. 14.....	»	»	74	61
45	Luis Cabrera, núm. 16.....	»	»	89	78
46	San Andrés, núm. 1.....	46	40	»	»
47	Sagunto, núm. 16.....	»	»	94	90
49	Martín de los Heros, núm. 30.....	43	33	»	»
50	Luzón, núm. 6.....	»	»	90	79
52	Tres Cruces, núm. 2.....	»	»	72	56
53	San Bernardo, núm. 85.....	»	»	78	68
54	Juan de la Hoz.....	»	»	99	81
57	San Ignacio, núm. 3.....	»	»	63	50
59	Plaza de Chamberí, núm. 7.....	»	»	124	110
60	Princesa, núm. 14.....	»	»	67	59
61	Guipúzcoa, núm. 4.....	»	»	72	67
Modelo.	Plaza del Dos de Mayo, núm. 2.....	52	42	»	»
Idem.	Idem id. id.....	»	»	65	62
Normal Central.	San Bernardo, núm. 80.....	48	44	»	»
Idem.	Idem id. id.....	»	»	175	148
<b>ZONA DEL SUR</b>					
2	Pontejos, núm. 2.....	61	58	»	»
10	Concepción Jerónima, núm. 43.....	»	»	93	75
11	Prado, núm. 4.....	52	50	»	»
13	Fúcar, núm. 13.....	»	»	112	90
14	Puerta de Moros, núm. 6.....	52	42	»	»
15	Calatrava, núm. 29.....	»	»	135	121
16	Puerta de Moros, núm. 6.....	»	»	126	95
17	Huerta del Bayo, núm. 12.....	»	»	100	87
19	Carrera de San Isidro, núm. 4.....	»	»	124	106
21	Echegaray, núm. 19.....	»	»	78	68
22	León, núm. 30.....	»	»	80	65
24	Doctor Fourquet, núm. 22.....	67	56	»	»
25	San Simón, núm. 8.....	»	»	118	92
26	Ribera de Curtidores, núm. 8.....	»	»	128	95
27	Costanilla de los Desamparados, núm. 15.....	»	»	165	135
28	Costanilla de San Justo, núm. 2.....	»	»	88	65
30	Mesón de Paredes, núm. 100.....	»	»	106	85
31	Antonio López, núm. 6.....	»	»	103	72
35	Pacífico, núm. 9.....	»	»	121	108
36	Tarragona, núm. 25.....	»	»	36	28
39	Rodas, núm. 11.....	84	72	»	»
40	Méndez Alvaro, núm. 14.....	»	»	117	101
41	Jerte, núm. 2.....	»	»	102	86
43	Don Pedro, núm. 7.....	»	»	147	133
48	Núñez de Arce, núm. 8.....	»	»	88	80
51	Olivar, núm. 17.....	»	»	68	60
55	San Cosme, núm. 22.....	»	»	93	79
58	Alfonso XII, núm. 9.....	»	»	43	37
62	Doctor Fourquet, núm. 22.....	»	»	102	83
63	Santa Isabel, núm. 12.....	»	»	125	102
64	Fuenterrabia.....	»	»	135	117
TOTALES.....		660	575	5.168	4.254

Madrid 31 de Marzo de 1904.—Los Inspectores, Nicolás Escudero.—José Portilla.

## ESCUELAS DE PÁRVULOS, MATRÍCULA Y ASISTENCIA EN EL MES DE MARZO DE 1904

NÚMERO	SITUACIÓN	MATRÍCULA	NIÑOS	NIÑAS	ASISTENCIA media.
Modelo.	Plaza del Dos de Mayo, 2.....	121	56	65	92
1	General Pardiñas, 16.....	85	44	41	69
2	San Simón, 8, bajo.....	144	86	58	130
3	Mercado de Trasmiera, 2.....	118	60	58	90
4	Jerte, 2.....	112	70	42	84
5	Rodas, 11.....	110	70	40	80
6	Glorieta de Quevedo, 9.....	87	47	40	50
7	Tarragona, 25.....	157	94	63	130
8	Carrera de San Isidro, 4.....	106	64	42	60
9	Sur, 14.....	»	»	»	»
10	Mesón de Paredes, 87, bajo.....	172	110	62	144
11	Hermosilla, 11, bajo.....	138	68	70	131
12	Doctor Fourquet, 22.....	150	100	50	110
13	Tabernillas, 21.....	120	80	40	100
14	Prosperidad.....	115	63	52	95
15	Trafalgar, 9, bajo.....	158	90	68	105
16	Paseo de las Acacias, 2.....	110	56	54	86
17	Costanilla de los Desamparados, 6.....	160	100	60	120
18	Pontejos, 2.....	88	55	33	60
19	Donados, 6.....	150	80	70	124
20	Caños, 4.....	140	80	60	115
21	Tutor, 29.....	150	90	60	125
22	Guipúzcoa, 2 (Cuatro Caminos).....	170	110	60	150
23	Alameda, 1.....	110	70	40	80
24	Escuela de Alfonso XIII, Fuenterrabía, 11.....	176	93	83	123
	TOTAL.....	3.147	1.816	1.331	2.453

## Escuelas municipales de niñas —Matrícula y asistencia en el mes de Marzo de 1904.

NÚMERO	SITUACIÓN	MATRÍCULA	ASISTENCIA
	Práctica, agregada á la Normal.—Barco, 24.....	172	138
	Modelo Superior.—Plaza del Dos de Mayo, 2.....	85	75
	Modelo Elemental.—Plaza del Dos de Mayo.....	112	97
1	Amaniel, 7.....	114	100
2	Superior.—Bolsa, 16.....	78	62
3	Fomento, 6 y 8.....	89	71
4	Bordadores, 3, 2.º.....	59	41
5	Superior.—Belén, 2.....	69	60
6	Luisa Fernanda, 10.....	73	55
7	Travesía de la Parada, 8.....	100	74
8	San Simón, 8.....	108	90
9	Santa Isabel, 12.....	87	76
10	Superior.—Doctor Fourquet, 22.....	70	64
11	Costanilla de los Desamparados, 15.....	92	88
12	Huerta del Bayo, 14.....	105	75
13	Mesón de Paredes, 25.....	105	73
14	Superior.—Tabernillas, 2.....	126	113
15	Segovia, 8.....	120	100
16	Toledo, 125.....	101	80
17	Pasaje de Murga, 4.....	94	80
18	Caballero de Gracia, 18.....	95	80
19	Tres Cruces, 2.....	80	70
20	Bravo Murillo, 74.....	118	90
21	Cuatro Caminos.....	83	70
22	Alameda, 1.....	101	84
23	Luna, 14.....	121	103
24	Carrera de San Isidro.....	120	80
25	San Andrés, 1.....	82	70
26	Núñez de Arce, 8.....	84	70
27	Pozas, 12.....	87	71
28	Superior.—Rodas, 11.....	87	70
29	Arco de Santa María, 4.....	80	65
30	Olmo, 10.....	155	120
31	Puente de Toledo.....	100	70
32	Mercado de Trasmiera.....	108	89

NÚMERO	SITUACIÓN	MATRÍCULA	ASISTENCIA
33	San Bartolomé, 7 y 9.....	111	85
34	Blasco de Garay, 22.....	84	65
35	Pacífico.....	108	86
36	Tarragona, 25.....	90	58
37	Goya, 14.....	43	35
38	Superior.—Trujillos, 1.....	83	65
39	Plaza del Cordón, 3.....	115	103
40	Plaza del Progreso, 14.....	90	75
41	Concepción Jerónima.....	79	64
42	Justiniano, 7.....	90	80
43	Oriente, 3.....	115	95
44	Santa María, 32.....	76	57
45	Jerte, 2.....	100	70
46	Blanca de Navarra.....	»	»
47	Amparo, 90.....	97	85
48	Luis Cabrera, 16.....	98	64
49	Méndez Alvaro, 14.....	90	70
50	Sagunto, 16.....	130	95
51	Plaza del Angel, 20.....	74	55
52	Superior.—Martín de los Heros, 21.....	75	64
53	Idem.—Hilario Peñasco, 9.....	73	57
54	Idem.—Echegaray, 19.....	64	56
55	Idem.—San Bernardo, 85.....	72	60
56	Barco, 21.....	90	79
57	Fuente de la Teja.....	57	45
58	Guindalera.....	70	60
59	Trafalgar, 9.....	94	74
60	San Cosme, 22.....	86	67
61	Puerta de Moros, 6.....	134	114
62	Paseo de las Acacias, 2.....	131	102
63	León, 30.....	104	80
64	Plaza de Chamberí.....	103	89
65	Prado, 4.....	79	65
66	Doctor Fourquet, 22.....	88	74
67	Escuela Asilos de niñas.....	48	45
TOTAL.....		6.481	5.252

## ESCUELAS DE ADULTAS

Matrícula y asistencia durante el mes de Marzo de 1904.

NÚMERO	SITUACIÓN	MATRÍCULA	ASISTENCIA
1	Cuatro Caminos.....	40	29
2	Pasaje de Murga.....	37	29
3	Fuente de la Teja.....	36	20
4	Huerta del Bayo.....	23	15
5	Puente de Segovia.....	40	23
6	Guindalera.....	24	18
7	Oriente, 3.....	45	27
8	Barco, 24.—Escuela Normal.....	33	18
TOTAL.....		278	179

Madrid 6 de Abril de 1904.—La Inspectora, Matilde G. del Real.

## SECRETARÍA

El Excmo. Sr. Gobernador civil, con fecha 30 de Marzo último, dice á la Alcaldía Presidencia lo que sigue:

«Con arreglo á lo dispuesto en el art. 40 del reglamento dictado por este Gobierno, con fecha 14 de Febrero de 1880, he acordado delegar en V. E. durante la presente temporada la facultad de presenciar los apartados de toros y reconocimiento de puyas y banderillas á que se refieren los artículos 24 y 25 del mismo, así como la de presidir las corridas de toros, á las horas y en los términos que expresen los carteles-programas, previamente aprobados por mi Autoridad, y cuyas facultades, á su vez, podrá delegar V. E. en los Sres. Tenientes de Alcalde, ó en su defecto en los Concejales, reservándome el derecho de ordenar la suspensión de aquéllas.

Lo que tengo el honor de participar á V. E., al propio tiempo que significarle que con esta fecha he nombrado

Delegado especial de mi Autoridad, al Oficial asignado á este Gobierno D. Leoncio Rebollo, para que intervenga en las operaciones preliminares de las corridas de toros, previniéndole que se ponga á las inmediatas órdenes del señor Presidente de cada corrida desde el momento que penetre en el local que se destine al apartado de toros, á fin de que, tanto en dicho acto, como en el de reconocimiento de puyas y banderillas, sea este funcionario el que transmita y haga cumplir á todos los dependientes las disposiciones que aquél dicte para llenar dichos servicios.»

Y habiendo dispuesto el Excmo. Sr. Alcalde, por decreto de esta fecha, delegar en los Sres. Tenientes de Alcalde, y, en su defecto, en los Sres. Concejales, la facultad que se le concede en la comunicación preinserta, tengo la honra de participárselo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 6 de Abril de 1904.—El Secretario, F. Ruano y Carriedo.

Entre los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 28 y 30 de Marzo último, relativos á las medidas higiénicas y de salubridad que es necesario realizar para evitar el desarrollo y propagación del tífus exantemático y demás enfermedades contagiosas, figuran los siguientes:

Los Sres. Tenientes de Alcalde en cuyos distritos existen, deberán hacer desaparecer del término municipal en el plazo más breve los muladares dedicados á la cría de cerdos y otros animales.

Harán cumplir con rigor los bandos dictados por la Alcaldía Presidencia en 10 de Diciembre de 1901, relativo á la desinfección de viviendas y en 24 de Diciembre de 1903 respecto á recogida de basuras y sacudido de alfombras. También es obligatoria la desinfección de ropas usadas en el Monte de Piedad, casas de préstamos, Rastro, etc., y para los trapos viejos antes de hacer su clasificación en los establecimientos dedicados á esta industria.

Deberán obligar á los propietarios á blanquear con frecuencia y á dotar de cuantas condiciones higiénicas sea posible, sobre todo ventilación, las casas habitadas por las clases pobres, para hacerlas más saludables. Proseguirán denunciando las casas que carezcan de condiciones de habitabilidad, bajo el punto de vista higiénico.

Se servirán girar frecuentes visitas á los solares, establecimientos, casas de vecindad, de dormir, etc., situados en sus respectivos distritos, imponiendo la adopción de las medidas de higiene acordadas en diversas ocasiones, bajo severas multas en caso necesario.

Castigarán severamente, dentro de las facultades que les conceden las disposiciones vigentes, cuanto sea denunciado á su autoridad por el Laboratorio, respecto al resultado de los reconocimientos y análisis que se practiquen y cuantas faltas de aseo é higiene observen los dependientes del citado Centro en las tiendas dedicadas á almacenar, vender ó preparar artículos alimenticios, y se publicarán los nombres de los expendedores de géneros nocivos á la salud pública.

Lo que por disposición del Excmo. Sr. Alcalde tengo el honor de comunicar á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 12 de Abril de 1904.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Sres. Tenientes de Alcalde.

Entre los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 28 y 30 de Marzo último, relativos á las medidas higiénicas de salubridad que es necesario realizar para cortar el desarrollo y propagación del tífus exantemático y demás enfermedades contagiosas, figuran los siguientes:

Para el buen servicio sanitario, los Jefes de las Casas de Socorro excitarán á los Médicos de sección y á los de guardia para que continúen, cuando exista precisión de enviar enfermos á los hospitales, expidiendo un volante con su firma, expresando el diagnóstico de la dolencia, á fin de que si ésta es contagiosa, sea conducido el enfermo directamente al hospital de epidemias, y si es enfermedad común, al hospital provincial ó al que proceda.

Las Casas de Socorro deben telefonar al Laboratorio municipal inmediatamente después de recibir noticias de casos infecciosos, para que la desinfección no sufra atraso.

Para el transporte de enfermos se utilizarán los coches furgones que posee el Laboratorio, para lo cual el Jefe de este establecimiento cuidará de enviar los citados furgones á las casas que se designen por los señores Médicos de la Beneficencia municipal y particulares.

Los 20 Médicos supernumerarios que se nombrarán tendrán la misión de visitar á los enfermos contagiosos y de inspeccionar las casas insalubres, hospederías, casas de dormir y cuartos que no deban ser habitados.

En los Asilos y Escuelas asilos, se ejercerá una inspección médica por los facultativos de la Beneficencia municipal, procediendo éstos según requiera el estado de salud de los asilados, reduciendo la permanencia de éstos en cubierto al menor número de horas, y se evitará en lo posible su aglomeración.

El Laboratorio municipal proporcionará á los Médicos

de la Beneficencia y particulares, tarjetas para el pedido de desinfección.

Lo que por disposición del Excmo. Sr. Alcalde, tengo el honor de comunicar á V. S., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S., muchos años.—Madrid 12 de Abril de 1904.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Señores Presidentes de las Casas de Socorro.

## SUBASTAS

Esta Excmo. Corporación ha acordado contratar en pública subasta la ejecución de varias obras de reparación necesarias en la casa cuartel de la Guardia civil, sita en el cuarto Vivero de la Villa, bajo el tipo de 7.655'95 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez García, D. Antonio R. de Póo y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 382'80 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 765'60 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 18 de Mayo de 1904, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 8.º), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la forma que se determina en la condición 22.ª del pliego de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificada por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 13 de Abril de 1904.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR Á LA SUBASTA DE.....)

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación de la ejecución de varias obras de reparación necesarias en la casa-cuartel de la Guardia civil, sita en el cuarto Vivero de la Villa anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia del día.... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dichas obras con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de—tanto por ciento en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente).

Esta Excmo. Corporación ha acordado contratar en pública subasta la construcción de 300 sepulturas de segunda clase, para adultos, y 32 de caridad para párvulos, en el Cementerio municipal de Nuestra Señora de la Almudena, bajo los precios tipos siguientes:

	Pesetas.
Sepultura de segunda clase, para adultos.....	82'89
Idem de caridad para párvulos. ....	115'43

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales, D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez García, Don Antonio R. de Póo y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de pesetas 1.428'03 en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 2.856'07 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 16 de Mayo de 1904, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 8.º), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la forma que se determina en la condición 27 del pliego de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificada por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 13 de Abril de 1904.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR Á LA SUBASTA DE...)

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la construcción de 300 sepulturas de segunda clase, para adultos, y 32 de caridad para párvulos, en el Cementerio municipal de Nuestra Señora de la Almudena, anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia, del día..... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicha construcción, con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de—tanto por ciento en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente).

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la última subasta anunciada para contratar la enajenación del solar, núm. 47, de la calle del Marqués de Santa Ana con vuelta á la del Tesoro, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 7 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo los mismos tipos, condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el *Boletín Oficial* de la provincia del día 5 de Marzo último, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará nueva subasta el día 14 de Mayo próximo venidero, á las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, Plaza de la Villa, 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 12 de Abril de 1904.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

#### LIENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Policía Urbana).

D. Hermenegildo Ibáñez, venta de pan, Palma Alta, 4.

D. Demetrio Huerta, tostar café, Fuencarral, frente al número 129.

D. Eduardo Alonso, aguador en ambulancia.

D. Felipe García Gómez, cafetín, Segovia, 57.

Doña Andrea Isabel García, casquería, Calatrava, 18.

D. Angel Carchena, baile de sociedad, Salitre, 8.

Compañía Madrileña de Panificación, venta de pan, Toledo núm. 91 y plaza del Carmen, núm. 4.

D. Pablo Arroyo, venta de pan, Jardines, 40.

D. Antonio Andión, tahona, San Buenaventura, 4.

D. Apolinar Olía, cerrajería, Esgrima, 5.

D. Alejandro Acero, marmolista, Santa Catalina, 3.

D. Manuel Mazón, venta de leche, Miguel Servet, 5.

D. Ambrosio Lamarca, taller de coches, Trafalgar, 36.

Compañía Madrileña de Panificación, venta de pan, Raimundo Lulio, 2.

D. José Jareño, carpintería, Jesús y María, 32.

D. Justo Cadierno, tostar café, Bolsa, frente al núm. 10.

D. Miguel Arroyo, puesto número 112, de la ribera de Curtidores.

D. Francisco Rón, carro núm. 746, calle de Francisco Rojas.

#### Por el Negociado 4.º (Obras).

Construcción San Hermenegildo, 2 (interior); San Raimundo, esquina á Francisco Salas, (extrarradio); Santa Juliana, 8, principal, (extrarradio).

Muro de cerramiento, Abadía, 13 (extrarradio).

Alquilar, San Raimundo, 14 (extrarradio).

Sifón, Santa Isabel, 21 (interior).

#### Por el Negociado 6.º (Ensanche).

Para colocar el sifón aislador en las atarjeas de las fincas situadas en las calles de Jorge Juan, 9 triplicado; 11 y 16; Eguilaz, 8; Serrano, 62; Lagasca, 24; Alberto Aguilera, 18; Trafalgar, 5 duplicado; Almagro, 9; y paseo de la Castellana, 54.

Para construir una armadura en la casa, núm. 18, de la calle de Don Ramón de la Cruz.

Para construir una azotea en la casa, números 7 y 9, de la calle de las Cambroneras.

Para construir una finca en la calle de Santa Engracia, número 56, con vuelta al paseo del Obelisco, núm. 2.

Para construir un establo de vacas en la calle de Torrijos, núm. 12.

Para ampliar una construcción establecida en el paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 5.

Para reconstruir un trozo de muro en la calle de Méndez Alvaro, núm. 85.

Para alquilar las fincas construidas en las calles de Alcalá, 91 y 93; Castillo, 26; Santa Engracia, 75, y Lista, 14.

#### Obras de menor cuantía.

Apertura de establecimientos.—Atocha, 24, sastrería; Aguila, 17, huevería; Alcalá, 180, barbería; Alameda, 1, venta de gaseosas; Argumosa, 2, cerrajería; Arco de Santa María, 35, chocolatería; Bravo Murillo, 109, bodegón; Bravo Murillo, 89, barbería; Carmen, 36, sastrería; Conchas, 4, taller de encuadernación; Desengaño, 14, agencia de colocaciones; Espiritu Santo, 2, barbería; Hernán Cortés, 5, jugetes; Jesús del Valle, 34, camisolines, Lavapiés, 15, huevería; Lavapiés, 56, tejidos; plaza de Lavapiés, 4, alpargatería; Mesonero Romanos, 28, esterería; Marqués de Urquijo, 14, jabón y chocolates; Mesonero Romanos, 38, confitería; Peligros, 11 y 13, callista; Pacífico, 5, mercería; Palafox, 23, frutería; Sagasta, 7, pastelería; Sombrerería, 5, frutería; San Bernardo, 75, casa de comidas.

Pintar portadas.—Atocha, 35, 88, 64, 110, 122 y 157; Alcalá, 18, 41 y 66; Almirante, 18; Amparo, 60; Augusto Figueroa, 35; Amor de Dios, 8 y 9; costanilla de los Angeles, 18; Buen Suceso, 5; Barquillo, 5; Barbieri, 18; Corredora Alta, 25; Cruz, 12; carrera de San Isidro, 2; Caballero de Gracia, 17; Carranza 10; Clavel, 1; Cabestreros, 3; Conchas, 4; Fuencarral, 128; Ferraz, 47; glorieta de Bilbao, 7; Horno de la Mata, 3; Hortaleza, 79; Juanelo, 31; Libertad, 26; León, 29; Lavapiés, 39; Mayor, 20 y 33; Malasaña, 19; Maldonadas, 5; Mesonero Romanos, 38; Núñez de

Arce, 9; puerta de Atocha, 4; plaza del Progreso, 14; Palma, 67; Pacífico, 12; paseo de la Florida, 27; Princesa, 30; Puerta del Sol, 11 y 12; Príncipe, 25; ronda de Atocha, 28; Río, 3; ronda de Toledo, 14; Rodas, 1; Recoletos, 23; Santa Isabel, 4 y 25; San Andrés, 31; Salud, 4; San Bernardo, 61; San Bartolomé, 24; San Vicente, 31; San Bernabé, 7; San Joaquín, 5; Sagasta, 3; San Pedro, 22; Toledo, 38, 76 y 114; Tintoreros, 34; Zaragoza, 6.

Colocar muestra.—Alcalá, 2 y 123. carrera de San Jerónimo, 33; costanilla de San Vicente, 7; Conde de Aranda, 7; Diego de León, 5; Divino Pastor, 25; Fuencarral, 79; Hortaleza, 15; plaza de las Salesas, 3; Villanueva, 5.

Pintar portada y colocar cortina.—Belén, 2.

Arreglo de alero.—Bolsa, 10.

Reparación de desconchados.—Columela, 13.

Revocos.—Carrera de San Jerónimo, 22; Claudio Cœllo, 76; carretera de Extremadura, 1; Embajadores, 4; Gobernador, 23; Huerta del Bayo, 8; Humilladero, 11; Mayor, 62; Oso, 15; Oriente, 3; plaza del Progreso, 15; paseo de Recoletos, 14; paseo de la Castellana, 41; plaza de Santo Domingo, 8; Peñón, 46; San Marcos, 18; Tabernillas, 8; Valencia, 6; Velázquez, 27.

Arreglo de bajada.—San Bernardo, 76.

Reparación de miradores.—Cava Baja, 42.

Sustituir maderos.—Colegiata, 17.

Guarnecer medianería.—Callejón de San Cristóbal, 3.

Colocar farola.—Espíritu Santo, 8.

Reparar medianería.—Federico Balart, 3.

Obras de aseo.—Ferraz, 8.

Derribo.—Mira el Río, 18; plaza de Antón Martín, iglesia; Rodas, 16; San Bernardo, 120.

Reparación de repisa.—Postas, 22; Visitación, 15.

Colocación de portada.—Postigo de San Martín, 14; plaza de San Ginés, 3.

Construir muro.—Paseo de los Pinos, 1.

Reparación de pies derechos.—Paseo de San Vicente, 34.

Pintar kiosco.—Plaz del Dos de Mayo, kiosco.

Banderín.—San Marcos, 10.

Vallar solar.—Paseo de Santa María de la Cabeza.

Reparar cornisa.—Santa Ana, 11.

Reparar goteras.—Velázquez, 19.

Colocación de cortina.—Barquillo, 15; Carranza, 20; Caballero de Gracia, 27 y 56; carrera de San Jerónimo, 36; Colegiata, 10; Hortaleza, 102; Mayor, 55; Minas, 13; paseo de la Castellana, 37; Ponzano, 9; Preciados, 14; Santa Engracia, 6; Viriato, 2.

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 8 al 14 de Abril de 1904.

	ANTERIOR	ÚLTIMA				
		9	11	12	13	14
Sisas.....	61	»	»	»	»	65
Empréstito de 1861	98'50	»	»	»	»	101
Idem de 1868.....	60'50	»	»	60'50	61	65'50
Resultas.....	77	77	77	»	77'20	»
Expropiaciones en el Interior.....	89'90	»	90	»	90	»
Idem (Ensanche).	88	»	»	»	89	89

Traslados de domicilio registrados en el Negociado 10.º desde el 8 al 14 de Abril de 1904.

Al distrito del Centro .....	42
Idem del Hospicio.....	294
Idem de Chamberí.....	287
Idem de Buenavista .....	62
Idem del Congreso.....	53
Idem del Hospital.....	50
Idem de la Inclusa.....	154
Idem de la Latina.....	104

Suma y sigue..... 1.046

Suma anterior.....	1.046
Al distrito de Palacio.....	44
Idem de la Universidad.....	99
La semana corriente.....	1.189
Desde 1.º de Enero al 7 de Abril de 1904.....	11.719
Total desde 1.º de Enero al 14 de Abril.....	12.908

COMISIÓN EJECUTIVA DEL MONTEPÍO MUNICIPAL

Acta de la sesión celebrada el día 11 de Abril de 1904.

Previa citación, se reunió la Comisión á las once y media de la mañana, bajo la presidencia accidental del Ilustrísimo Sr. D. Francisco Ruano, habiendo asistido los señores Rosendo, Vela y Caramanzana.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de los asuntos que estaban al despacho, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada la Comisión del estado de fondos en fin de Marzo último, del cual resulta una existencia en caja de 3.581'54 pesetas en metálico y de 1.189.740'77 en valores.

Que se abone á la pensionista Doña María de Pablo, la suma de 46'66 pesetas, á que asciende el importe de la mensualidad de Julio último, que no percibió por no presentarse á su debido tiempo, por lo que dicha suma fué reintegrada á los fondos del Montepío.

Acumular á la pensión que vienen disfrutando Doña María, Doña Catalina y Doña Cecilia Martín Dupuy, como huérfanas de D. Bonifacio Martín, Inspector que fué de Policía Urbana, la pensión vitalicia de 33'33 pesetas anuales que ha venido percibiendo el hermano de éstas, D. Luis Martín, hasta el 10 de Octubre de 1902 en que cesó por haber cumplido en esa fecha la edad de veinte años, entendiéndose que la parte de pensión correspondiente á la última de dichas interesadas quedará reservada para entregarla cuando lo solicite el tutor de la misma.

Otorgar á Doña Carmen Boronat, la pensión temporal de 392'50 pesetas á que tiene derecho como viuda de Don Calixto Sánchez, Escribiente que fué del Negociado de Estadística municipal.

Otorgar á Doña Eustasia Galdós, viuda de D. Julián Ortiz de Zárate, Escribiente que fué de la oficina de Cementerios, la pensión temporal de 144'33 pesetas que la corresponde percibir.

Otorgar á Doña Emilia Martínez Alonso, como viuda de D. José Daganzo, Oficial de la oficina del servicio de extinción de incendios, la pensión vitalicia de 500 pesetas anuales á que tiene derecho.

Otorgar á D. Alvaro González é Iribas, bajo la garantía, en concepto de fiadores, de los Sres. D. Carlos García y D. Emilio Blanco, un anticipo de dos mensualidades del sueldo de 4.000 pesetas que disfruta como Ayudante de la Dirección de Vías públicas del Ensanche, entendiéndose que el importe del anticipo se satisfará con cargo á la subvención concedida al Montepío por acuerdo municipal de 18 de Marzo último, y que el reintegro lo verificará el interesado mediante el descuento mensual de la parte legal de su sueldo.

Otorgar á D. José Blanco, bajo la garantía, en concepto de fiadores, de los Sres. D. Carlos García y D. Emilio Blanco, un anticipo de dos mensualidades del sueldo de pesetas 2.500 que disfruta como Sobrestante de la Dirección de Vías públicas del Ensanche, entendiéndose que el importe del anticipo se satisfará con cargo á la subvención concedida por el Excmo. Ayuntamiento en la fecha anteriormente citada, y que el reintegro lo verificará el interesado mediante el descuento mensual de la parte legal de su sueldo.

Finalmente se acordó otorgar á D. Manuel Romero, bajo la garantía, en concepto de fiadores, de los Sres. D. Carlos García y D. Emilio Blanco, un anticipo de dos mensualidades del sueldo de 2.500 pesetas que disfruta como Sobrestante de la Dirección de Vías públicas del Ensanche, entendiéndose que el importe del anticipo se satisfará con cargo

á la antedicha subvención, y que el reintegro lo verificará en la misma forma que los anteriores solicitantes.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión á las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

## BIBLIOTECA MUNICIPAL

*Relación de las publicaciones que ha entregado en esta dependencia el Negociado de Estadística, para su catalogación y custodia.*

### Europa.

(Continuación.)

- Boletín del Ayuntamiento de Madrid. Año I, 1897.—Madrid, 1897.  
 Idem id. Año II, 1898.—Madrid, 1898.  
 Estadística de la Administración de justicia en lo civil. Años 1887 y 1888.—Madrid, 1888 á 1890.  
 Idem id. Años 1889 y 1890.—Madrid, 1890 á 1891.  
 Idem id. Años 1891, 1892 y 1893.—Madrid, 1892 á 1894.  
 Idem id. Años 1894, 1895 y 1896.—Madrid, 1895 á 1897.  
 Idem id. en lo criminal en la Península é islas adyacentes. Año 1897.—Madrid, 1899.  
 Estadística de la emigración é inmigración de España en el quinquenio de 1891 á 1895.—Madrid, 1898.  
 Revista de Medicina y Cirugía prácticas, dirigida por D. Rafael Ulecia. Año 1900.—Madrid, 1900.  
 Idem id. Año 1901.—Madrid, 1901.  
 Idem id. Año 1902.—Madrid, 1902.  
 Idem id. Año 1903.—Madrid, 1903.  
 Revista de Sanidad Militar, dirigida por M. Gómez Florío. Año 1901.—Madrid, 1901.  
 Idem id. Año 1902.—Madrid, 1902.  
 Vicente (Carlos de).—Higiene popular. Tercera conferencia.—Estructura y defensas naturales de las mucosas, aparato digestivo.—Madrid, 1902.  
 Francia.—Bourdeaux. Aperçu historique. Sol, population, industrie, commerce, administration. Publié par La Municipalité bordelaise.—Bourdeaux, 1892.—2 vols.  
 Bulletin Municipal Officiel de la Ville de Bourdeaux. Año 1899.—Bourdeaux, 1899.  
 Bulletin Municipal Officiel de la Ville de Bourdeaux. Año 1900.—Bourdeaux, 1900.  
 Bulletin hebdomadaire de Statistique démographique et medicale du Havre, 1898.—Sin portada.  
 Idem id., 1899.—Sin portada.  
 Idem id., 1900.—Le Havre, 1900.  
 Idem id., 1901.—Le Havre, 1901.  
 Idem id., 1902.—Le Havre, 1902.  
 Havre (Ville du.....) Commission consultative du bureau municipal d'hygiène. Compte rendu de la séance mensuelle du 19 Janvier 1900.—Le Havre, 1900.  
 Havre (Ville du.....) Commission consultative du bureau municipal d'hygiène. Procès-verbal de la séance du 24 Janvier 1902.—Le Havre, 1902.  
 Lille (Ville du.....) Office sanitaire. Mouvement de la population pendant l'année 1896.—Sin imp.  
 Lille (Ville du.....) Tableaux et graphiques de Statistique annuelle. Publiés sous la direction de M. U. Docteur Staes-Brame. Année 1899.—Lille, 1900.  
 Lyon. Bureau municipal d'hygiène et de Statistique. Année 1896.—Lyon, 1897.  
 Lyon (Ville de). Bureau municipal d'hygiène et de Statistique. Année 1900.—Lyon, 1901.  
 Marseille. Bulletin Municipal officiel de la Ville de..... Año 1901.—Marseille, 1901.  
 Montpellier. Service d'hygiène, 1901 y 1902.—Montpellier, 1901 y 1902.  
 Nancy. Annuaire Statistique et Démographique de la Ville de..... Année 1898. Gráfico. (Consta unido el Boletín mensual de Estadística y Policía de Buenos Aires.—La Plata, año 1899).—Sin portada.  
 Nancy (Ville de). Annuaire Statistique et Démographique. Année 1900 y 1901.—Nancy, 1902.—2 vols.  
 Nancy (Ville de). Bulletin hebdomadaire de Statistique et medicale, 1899.—Sin portada.  
 Idem id., 1900.—Nancy, 1900.  
 Idem id., 1901.—Nancy, 1901.  
 Idem id., 1902.—Nancy, 1902.

Bertillon (Jacques). Statistique internationale résultant des recensements de la population exécutés dans les divers pays de l'Europe pendant le XIX siècle et les époques précédentes.—Paris, 1899.

Dicenta y Blanco (José).—Memoria sobre la Administración municipal de Paris.—Madrid, 1879.

Musée Social. (Revista), 1899.—Sin portada.

Idem id. (Revista), 1900.—Paris, 1900.

Idem id. (Revista), 1901.—Paris, 1901.

Idem id. (Anales), 1902.—Paris, 1902.

Idem id. (Anales), 1903.—Paris, 1903.

Idem id. Memoires et documents, 1902.—Paris, 1902.

Paris. Annuaire statistique de la Ville de..... Année 1886. Paris, 1888.

Paris. Commission internationale chargée de reviser la nomenclature des causes des décès. Août 1900. Procès-verbaux.—Paris, 1900.

Paris. Statistique sanitaire internationale des principales villes du monde.—Paris, 1902.

Rouen. Bulletin mensuel de Statistique. (Marzo de 1901 y Mayo de 1902).—Rouen.—Planos.

Rouen. Bureau d'Hygiène. Statistique medicale et démographique de la Ville de Rouen. 10<sup>e</sup> année, 1897.—Rouen, 1898.

Saint-Etienne (Ville de). Compte-rendu du Bureau municipal d'Hygiène et de Statistique, 1898-1899.—Saint-Etienne, 1900.

Saint-Etienne (Ville de). Bulletin statistique et administratif, 1900.—Saint-Etienne, 1900.

Idem id., 1901.—Saint-Etienne, 1901.

Idem id., 1902.—Saint-Etienne, 1902.

Grecia.—Grece. Bulletin mensuel de mortalité de 12 villes de..... Ayant une population au dessus de 10.000 habitants.—Athenes, 1900.

Inglaterra.—Edinburgh. Health of the city. (Marzo de 1901).—Una hoja, 4.<sup>o</sup>

Glasgow. Resume of New Work undertaken or carried out by the corporation during the Year, 1895-96.—Glasgow, 1896.

London. County Council. Annual report of the proceedings of the Council for the year ended 31 st March, 1902. London, 1902.

London. Orders and regulations and acts of Parliament relative to the police of the city of.....—Sin l., 1894.

London. Report on the works executed by the honorable the Commissioners of sewers..... 1897 y 1898.—London, 1898.

London. Report made to the fire brigade committee of the London County Council 1901.

London. Statistical abstract for..... (1897 y 1898).—Volumenes I y II.—London, 1897 y 98.

London. Statistical abstract for..... 1902. Compiled by the Statistical officer of London County Council.—Vol. V.—London, 1902.

London. Statistics, 1897-98.—Vol. VIII.—London, 1899.

Idem id., 1899-1900.—Vol. X.—London, 1901.

Idem id., 1900-1901.—Vol. XI.—London, 1902.

London. Weekly Return of Births and Deaths in..... (June 28, 1902).—London, 1902.

Manchester. The journal of the..... geographical society. (Año 1899).—Manchester, 1899.

Idem id. (Año 1900).—Manchester, 1900.

Idem id. (Año 1901).—Manchester, 1901.

Idem id. (Año 1902).—Manchester, 1902.

Italia.—Bologna. Comune di..... Ufficio dello stato civile. Sezione 4.<sup>a</sup> Statistica. Rassegna annuale del movimento della popolazione stabile. Anno 1899.—Bologna, 1899.

Bologna. Comune di..... Rassegna mensile del movimento della popolazione e delle condizioni meteoriche. Anno 1900.—Bologna, 1900.

Genova. Municipio di..... Rassegna medico-statistica del mese di Gennaio dell'anno 1897.—Sin port.

Idem id. (Años 1898, 1899 y 1900).—Genova, 1898 á 1900.

Idem id. Enero á Agosto de 1901.—Genova, 1901.

Idem id. Abril á Noviembre de 1902. Ufficio d'Igiene.—Genova, 1902.

Milano. Atti del Municipio di..... Annata 1887-88.—Milano, 1888.

Milano. Dati statistiche á corredo del resoconto dell'amministrazione comunale, 1897.—Milano, 1898.  
 Idem id., 1898.—Milano, 1899.  
 Idem id., 1899.—Milano, 1900.  
 Idem id., 1900.—Milano, 1901.  
 Idem id., 1901.—Milano, 1902.  
 Napoli. Bollettino medico demografico del comune di....., 1897.—Napoli, 1897.  
 Idem id. Año 1898.—Napoli, 1898.  
 Idem id. Año 1899.—Napoli, 1899.  
 Napoli. Bollettino statistico mensile. Municipio di..... (Enero á Diciembre 1900).—Napoli, 1900.  
 Idem id. (Enero á Agosto y Octubre 1902).—Napoli, 1902.  
 Roma. Bollettino sanitario. (De Febrero á Noviembre de 1900).—Roma, 1900.  
 Roma. Bollettino sanitario. Enero á Marzo, Mayo á Septiembre, Noviembre y Diciembre de 1901.—Roma, 1901.  
 Idem id. (Enero, Febrero, Abril y Mayo de 1902).—Roma, 1902.  
 Roma. Atti del Consiglio comunale di..... dell'anno 1896. Parte seconda.—Roma, 1896.  
 Idem id. Anno 1897. Parte 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>—Roma, 1897.  
 Idem id. Anno 1898. Parte 1.<sup>a</sup>—Roma, 1898.  
 Idem id. Anno 1902. Secondoquatrimestre.—Roma, 1902.  
 Roma. Comune di..... Bilancio preventivo per l'esercizio 1897.—Roma, 1897.  
 Idem id., 1898.—Roma, 1898.  
 Idem id., 1899.—Roma, 1899.  
 Idem id., 1900.—Roma, 1900.  
 Roma. Regolamento locale di Igiene per il Comune di..... Seconda relazione della commissione.—Roma, s. a.  
 Roma. Resoconto della amministrazione Comunale di..... Dal 1 Ottobre 1886 al 31 Dicembre 1887.—Roma, 1889.  
 Venezia. Rasegna statistica trimestrale del Comune di..... 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> trimestre de 1902.—Venezia, 1902.  
 Paises Bajos.—Amsterdam. De gemeetelijke inkomstenbelasting in de belastingjaren 1894-95 en 1895-96.—Amsterdam, 1899.  
 Amsterdam. L'impôt municipal sur le Revenu, pendant les exercices 1896-97 et 1897-98.—Amsterdam, 1902.  
 Amsterdam. Statistisch Jaarboek der gemeente..... 1896-1897.—Amsterdam.  
 Idem id., 1898.—Amsterdam, 1900.  
 Idem id., 1899.—Amsterdam, 1901.  
 Idem id., 1900. Tomo I.—Amsterdam, 1902.  
 Idem id., 1901.—Amsterdam, 1902.  
 Amsterdam. Weekberich van het Bureau van Statistiek der gemeente. (Año 1899 y 1900).—Sin l. ni a.  
 Amsterdam. Bulletin hebdomadaire du Bureau de Statistique de la ville de Amsterdam, 1902.—Amsterdam, 1902.  
 Amsterdam. Bulletin mensuel du Bureau de Statistique de la ville de Amsterdam. Año 1899.—Amsterdam, 1899.  
 Idem id. Año 1900.—Amsterdam, 1900.  
 Idem id. Año 1901.—Amsterdam, 1901.  
 Idem id. Año 1902.—Amsterdam, 1902.

Amsterdam. Tableaux de statistique demographique de Amsterdam et de quelques grandes villes du monde, 1899, 1900 y 1901.—Amsterdam, 1901 á 1902.

Portugal.—Lisboa. Boletín hebdomadario de estatística demographica é medica da cidade de Lisboa, 1897.—Sin port.

Idem id. Año 1898.—Lisboa, sin port.

Idem id. Año 1899.—Lisboa, 1899.

Idem id. Año 1900.—Lisboa, 1900.

Idem id. Año 1901.—Lisboa, 1901.

Lisboa. Boletín hebdomadario de estatística obituarial. (Año 1902).—Sin port.

Porto. Costa Riveiro (Joaquim Urbano da). Eusaio estatístico. A mortalidade do Porto em 1888.—Porto, 1889.

Rumania.—Bucaresti. Anuarul statistic al orasului.... pe anul 1897.—Bucaresti, 1899.

Idem id. pe anul 1898 si 1899.—Bucaresti, 1901.

Bucaresti. Darea de seama pe timpul de la S. Januarie 1898, pâna la 30 Septembrie 1902.—Bucaresti (Valaquia), 1902.

Bucaresti. Buletin statistic. Primaria comunei Bucaresti 1900.—Bucaresti, 1900.

Idem id., 1901.—Bucaresti, 1901.

Bucaresti. Buletin statistic. Primaria comunei. Bucaresti, 1902.—Bucaresti, 1902.

Jassy. Budgetul comunei casi pe exercitiul 1898-99.—Jassy, 1898.

Jassy. Conditions d'adjudication et cahier des charges pour la concessión d'un réseau de tramways à Jassy.—Jassy, 1897.

Jassy. Conditions d'adjudication cahier des charges et police d'abonnement pour la concessión de l'éclairage de la ville de.....—Jassy, 1897.

Jassy. Raport de administratie á comunei iasi în anul 1895, 1896, 1897, 1898.—Jassy, 1896-1899.

Lindley (W. H.) Studiul alimentarei orasului casi cu apa potabila de inginerul.....—Jassy, 1899.

Rusia.—Moscou. Atlas statistique de la ville de.....—Sin l. ni a.

Moscou. Atlas statistique de la ville de..... Publié par le Bureau Statistique de la ville de Moscou.—Moscou, 1887 y 1890.

Idem id., 1891.—Moscou, 1891.

Moscou. Bulletin recapitulatif de la ville de..... Publié par le Bureau de la Statistique municipale. (Ruso y francés), 1899 y 1901.—Moscou, sin l. ni a.

Moscou. Bulletin statistique mensuel de la ville de..... 1900, 1901 y 1902.—Moscou, 1900 á 1902.

Moscou. Divisions administratives de la ville de... (Un plano).—Moscou, sin a.

Saint Petersburg. Annuaire statistique de la ville de..... 1896-1897.—Saint Petersburg, 1899. (En ruso).

Rusia. Boletín de estatística, año 1899.—53 números. (En ruso).

## CONTADURÍA

Cuenta del cuarto trimestre del año 1903, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

### PRIMERA PARTE.—Cuenta de Caja.

	METÁLICO	PAPEL
	Pesetas.	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	837.800'15	3.062.579'17
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	7.281.140'04	223.771
<i>Cargo</i> .....	8.118.940'19	3.286.350'17
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	7.676.391'91	517.603'86
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	442.548'28	2.768.746'31

## SEGUNDA PARTE.—Cuenta por conceptos.

INGRESOS	SALDO DEL TRIMESTRE anterior por operaciones realizadas.	OPERACIONES REALIZADAS en este trimestre.	TOTAL DE LAS OPERACIONES hasta este trimestre. — Pesetas.
1 Propios.....	1.235'33	582'64	1.817'97
2 Montes.....	1.696'29	1.197'53	2.893'82
3 Impuestos.....	2.304.369'08	739.469'50	3.043.838'58
4 Beneficencia.....	79.378'62	4.667'95	84.046'57
5 Instrucción pública.....	"	"	"
6 Corrección pública.....	101'80	50'90	152'70
7 Extraordinarios.....	147.417'69	192.191'33	339.609'02
8 Resultas.....	179.288'18	2.782'02	182.070'20
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	18.666.426'35	6.162.046'01	24.828.472'36
10 Reintegro de pagos indebidos.....	19.627'15	2.342	21.969'15
11 Minoración de gastos por reintegros.....	54.217'67	13.914'21	68.131'88
12 Movimiento de fondos.....	"	"	"
13 Créditos extraordinarios.....	"	"	"
14 Ampliación del presupuesto ordinario.....	954.327'81	"	954.327'81
15 Idem de fondos especiales.....	"	"	"
16 Fondos especiales.....	932.727'66	161.895'95	1.094.623'61
<i>Cargo.....</i>	23.340.813'63	7.281.140'04	30.621.953'67
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	846.222'07	401.025'04	1.247.247'11
2 Policía de seguridad.....	952.209'11	492.087'73	1.444.296'84
3 Policía urbana y rural.....	2.294.994'13	1.034.881'51	3.329.875'64
4 Instrucción pública.....	234.643'27	124.129'71	358.772'98
5 Beneficencia.....	691.294'71	387.563'67	1.078.858'38
6 Obras públicas.....	1.376.928'14	609.948'62	1.986.876'76
7 Corrección pública.....	281.000	88.000	369.000
8 Montes.....	"	"	"
9 Cargas.....	13.885.244'62	3.901.022'82	17.786.267'44
10 Obras de nueva construcción.....	152.147'48	185.695'86	337.843'34
11 Imprevistos.....	108.100'45	42.023'62	150.124'07
12 Resultas.....	"	175.627'34	175.627'78
13 Devoluciones de ingresos indebidos.....	15.919 85	"	97.191'19
14 Movimiento de fondos.....	"	"	"
15 Créditos extraordinarios.....	"	"	"
16 Ampliación del presupuesto ordinario.....	954.327'81	"	954.327'81
17 Idem de fondos especiales.....	"	"	"
18 Fondos especiales.....	709.981'84	153.114'21	863.096'05
<i>Data.....</i>	22.503.013'84	7.676.391'91	30.179.405'39
<b>PAPEL</b>			
<b>Ingresos.</b>			
1 Fondos especiales.....	4.597.207'67	223.771	4.820.978'67
<b>Pagos.</b>			
1 Fondos especiales.....	1.534.628'50	517.603'86	2.502.232'36

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Madrid á 9 de Enero de 1904.—El Depositario, Andrés Rosendo.

## CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo. En Madrid á 16 de Enero de 1904.—El Contador, Rafael Salaya.—V.º B.º—El Alcalde, *Marqués de Lema*.

## PRESUPUESTO ORDINARIO Y ADICIONAL.—AMPLIACIÓN

ESTADO demostrativo y Balance de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del citado presupuesto hasta fin del mes de Enero de 1904.

## INGRESOS

CAPÍTULOS	DEBE			HABER			SALDOS	
	CRÉDITOS presupuestos para 1903.	DEVOLUCIONES	TOTAL	RECAUDACIÓN OBTENIDA		TOTAL	DEUDORES Ingresos por realizar	ACREEDORES Exceso de ingreso sobre los presupuestos.
				Hasta fin del mes de Diciembre de 1903.	En el mes de Enero de 1904.			
1.º Propios.....	2.557'52	»	2.557'52	1.817'97	»	1.817'97	»	739'55
2.º Montes.....	4.500	»	4.500	2.893'82	55'24	2.949'06	»	1.550'94
3.º Impuestos.....	3.482.665'90	9.693'63	3.492.259'53	3.043.838'58	56.420'47	3.100.259'05	»	392.000'48
4.º Beneficencia.....	87.775'66	1.413'60	89.189'26	84.046'57	3.617'60	87.664'17	»	1.525'09
5.º Instrucción pública..	»	»	»	»	»	»	»	»
6.º Corrección pública.	203'60	»	203'60	152'70	»	152'70	»	50'90
7.º Extraordinarios....	2.335.874'90	80.997'25	2.416.872'15	339.609'02	5.564'55	345.173'57	»	2.071.698'58
8.º Resultas.....	280.861'03	»	280.861'03	182.070'20	74'29	182.144'49	»	98.716'54
9.º Recursos legales para cubrir el dé- ficit.....	25.083.592'01	5.483'24	25.089.075'25	24.828.472'36	263.457'95	25.031.930'31	»	57.144'94
10.º Reintegros.....	24.056'48	»	24.056'48	21.969'15	282'25	22.251'40	»	1.805'08
	31.301.987'10	97.587'72	31.399.574'82	28.504.870'37	269.472'35	28.774.342'72	»	2.625.232'10

## PAGOS

CAPÍTULOS	DEBE			HABER				SALDO ACREEDOR RESTO del crédito presupuesto	
	CRÉDITOS transferidos.	PAGOS EJECUTADOS		TOTAL	CRÉDITOS PRECUEPOSTOS para 1903.	AUMENTO por transfe- rencia.	REINTEGROS		TOTAL
		Hasta fin del mes de Diciembre de 1903.	En el mes de Enero de 1904.						
1.º Gastos del Ayuntamiento	»	1.247'247'11	14.200'73	1.261.447'84	1.290.645	»	6.387'61	1.297.032'61	35.584'77
2.º Policía de se- guridad.....	»	1.444.296'84	49.757'39	1.494.054'23	1.561.889	2.625	5.400'19	1.569.914'19	75.859'96
3.º Policía Urba- na y rural....	»	3.329.875'64	55.947'68	3.385.823'32	3.958.755'64	11.158	198'90	3.970.112'54	584.289'22
4.º Instrucción pública.....	»	358.772'98	14.828'83	373.601'81	533.317'50	»	4.994'46	538.311'96	164.710'15
5.º Beneficencia..	»	1'078.858'38	18.828'33	1.097.686'71	1.152.738'50	»	2.360'53	1.155.099'03	57.412'32
6.º Obras públicas	7.000	1.986.876'76	25.917'83	2.019.794'59	2.759.976'69	»	594'91	2.760.571'60	740.777'01
7.º Corrección pública.....	»	369.000	1.500	370.500	389.662'67	»	»	389.662'67	19.167'67
8.º Montes.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.º Cargas.....	»	17.786.267'44	38.126'72	17.824.394'16	18.384.333'40	»	57.504'01	18.452.337'41	627.943'25
10.º Obras de nue- va construc- ción.....	»	337.843'34	16.734'82	354.578'16	712.685'66	14.775	1.124'40	718.585'06	364.006'90
11.º Imprevistos..	21.558	150.124'07	288	171.970'07	366.622'01	»	»	366.622'01	194.651'94
12.º Resultas.....	»	175.627'78	3.250'15	178.877'93	180.861'03	»	10'15	180.871'18	1.993'25
	28.558	28.264.790'34	239.380'48	28.532.828'82	31.301.987'10	28.558	78.575'16	31.399.120'26	2.866.391'44

## BALANCE DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y PAGOS

	DEBE	HABER	SALDOS	
			DEUDORES	ACREEDORES
Ingresos.... {				
Realizados.....	»	28.774.342'72	»	»
Devueltos.....	97.587'72	»	»	»
Líquidos.....	»	»	»	28.676.755
Pagos..... {				
Ejecutados.....	28.504.170'82	»	»	»
Reintegrados.....	»	78.575'16	»	»
Líquidos.....	»	»	38.425.595'66	»
Existencia en Tesorería.....	251.159'34	»	251.159'34	»
	28.852.917'88	28.852.917'88	28.676.755	28.676.755

## Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Interior de 1904.

## INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos. — PESETAS	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 31 de Marzo de 1904.	Del 1 al 9 de Abril de 1904.	Total ingresos hasta 9 de Abril de 1904
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Propios.....	2.568'31	0'46	»	0'46
2.º Montes.....	7.500	42'14	»	42'14
3.º Impuestos.....	3.752.113'67	759.886'18	74.510'59	834.396'77
4.º Beneficencia.....	90.122'47	66.131'06	»	66.131'06
5.º Instrucción pública.....	»	»	»	»
6.º Corrección pública.....	203'60	»	»	»
7.º Extraordinarios.....	2.287.038'43	29.451'09	2.157'31	31.608'40
8.º Resultas.....	209.000	»	»	»
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	25.150.463'56	5.954.991'80	1.297.161'68	7.252.153'48
10.º Reintegros.....	30.330'40	8.084'75	856	8.940'75
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	31.520.340'44	6.818.587'48	1.374.685'58	8.193.273'06
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	»	11.164'05	6'82	11.170'87
	31.520.340'44	6.829.751'53	1.374.692'40	8.204.443'93

## PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — PESETAS	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 31 de Marzo de 1904.	Del 1 al 9 de Abril de 1904.	Total de pagos hasta 9 de Abril de 1904
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	1.303.315	286.417'59	11.454'61	297.872'20
2.º Policía de seguridad.....	1.891.004'50	292.595'99	15.404'31	308.000'30
3.º Policía urbana y rural.....	4.089.243'96	795.080'57	55.293'40	850.373'97
4.º Instrucción pública.....	526.823'50	21.767'30	6.040'11	27.807'41
5.º Beneficencia.....	1.205.741'20	174.588'49	47.376'93	221.965'42
6.º Obras públicas.....	2.609.273'84	331.455'33	1.650'71	333.106'04
7.º Corrección pública.....	389.662'67	82.000	»	82.000
8.º Montes.....	»	»	»	»
9.º Cargas.....	18.161.114'80	4.679.758'24	118.228'99	4.797.987'23
10.º Obras de nueva construcción.....	919.160'97	1.749'98	1.400	3.149'98
11.º Imprevistos.....	300.000	5.637'96	1.333'30	8.971'26
12.º Resultas.....	125.000	»	»	»
Pagos por devoluciones de ingresos.....	31.520.340'44	6.671.051'45	260.182'36	6.931.233'81
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	»	4'6'50	»	476'50
	31.520.340'44	6.671.527'95	260.182'36	6.931.710'31

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	8.193.273'06	
Idem devueltos.....	476'50	
Idem líquidos.....	»	8.192.796'56
Pagos ejecutados.....	6.931.233'81	
Idem reintegrados.....	11.170'87	
Idem líquidos.....	»	6.920.062'94
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		1.272.733'62

## Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Ensanche de 1904.

## INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos. — PESETAS	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 30 de Marzo de 1904.	Del 1.º al 9 de Abril de 1904.	Total de ingresos hasta el 9 de Abril de 1904.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Contribuciones y recargos.....	2.500.000	»	»	»
2.º Venta de terrenos.....	10.000	»	»	»
3.º Subvención del Ayuntamiento.....	6.082'27	969'20	»	969'20
4.º Resultas.....	2.089.057'87	2.089.057'87	»	2.089.057'87
5.º Imprevistos y eventuales.....	»	»	»	»
6.º Reintegros.....	16.000	413'75	»	413'75
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	4.621.140'14	2.090.440'82	»	2.090.440'82
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	»	»	»	»
	4.621.140'14	2.090.440'82	»	2.090.440'82

## PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — PESETAS	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 30 de Marzo de 1904.	Del 1.º al 9 de Abril de 1904.	Total de pagos hasta el 9 de Abril de 1904
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	164.550	40.074'31	1.375	41.449'31
2.º Policía de Seguridad.....	92.270	18.067'50	»	18.067'50
3.º Policía Urbana.....	252.246'57	37.469'96	1.082	38.551'96
4.º Obras públicas.....	2.935.689'29	377.727'42	250	377.977'42
5.º Cargas.....	1.166.480'58	131.300'63	10.018'08	141.318'71
6.º Imprevistos.....	9.903'70	6.000	»	6.000
Pagos por devoluciones de ingresos.....	4.621.140'14	610.639'82	12.725'08	623.364'90
Total de pagos formalizados.....	4.621.140'14	610.639'82	12.725'08	623.364'90

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	2.090.440'82	
Idem devueltos.....	»	
Idem líquidos.....	»	2.090.440'82
Pagos ejecutados.....	623.364'90	
Idem reintegrados.....	»	
Idem líquidos.....	»	623.364'90
Existencia en Tesorería.....		1.467.075'92

Madrid 9 de Abril de 1904.—El Contador, Rafael Salaya.

## INTERVENCIÓN DE CONSUMOS

Resumen general de la recaudación obtenida por el arrendatario del impuesto de Consumos en las semanas del 25 de Marzo último al 7 del actual, según estados fe has 4 y 8 del corriente, remitidos por el arriendo en cumplimiento de la convicción 9.ª, caso 7.º, del contrato de arrendamiento.

	Pesetas.
Sección 1.ª—Comprende las tarifas 1.ª y 2.ª del Estado.....	839.735'48
Sección 2.ª—Arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder no gravados por el Estado.....	36.499'63
Sección 3.ª—Arbitrios sobre diversas especies.....	21.475'59
TOTAL.....	897.710'70

Recaudado en el extrarradio por la Administración municipal.

En las semanas del 25 de Marzo al 7 de Abril del corriente año.....	17.491'48
Idem en iguales días del año anterior.....	15.797'17
EN MÁS.....	1.694'31

Madrid 15 de Abril de 1904.—El Interventor, Diego Ayllón.

## OBRAS MUNICIPALES

## VÍAS PÚBLICAS

Obras en ejecución durante los días del 7 al 13 de Abril de 1904.

## ACERAS

Arrieta, Pavía, Evaristo San Miguel, Gravina, Piamonte, Barquillo, Pez, Estudios, Segovia, y en diferentes calles por tapado de calas, con motivo de acometidas por luz eléctrica, gas, agua, etc.

## EMPEDRADOS

Factor, San Bernardo, Sagasta, Piamonte, Castellana, Columela, paseo de Recoletos, Génova, ronda de Atocha, portillo de Embajadores, paseo de las Yserias, glorieta de Atocha, Toledo, paseo Imperial, paseo de los Pontones, y

en diferentes calles por tapado de calas, con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

## OBRAS NUEVAS

Continúan: desmontando, Prosperidad; terraplenando, calle de Moret, y empedrado de un trozo de la de Toledo.

## CAMINOS

Los camineros, ayudando en las obras nuevas y arreglo y limpieza de las calles afirmadas.

## MÁQUINAS

La núm. 2, de servicio en el camino de San Isidro.

## TALLERES

Carpintería.—Colocación de tableros en la Plaza Mayor para fijar listas.

Cerrajería.—Colocación de cinco respaldos en los bancos del paseo Rosales; arreglo de las barandillas del Viaducto y colocación de ocho maderos en la cabecera del mismo; calzado, aguzado y arreglo de toda clase de herramientas.

Pintura.—En placas rotuladoras.

## ENSANCHE

## ACERAS

1.ª Zona.—Obra nueva, instalación de encintado, Ponzano y Santa Cruz de Marcenado.

Conservación, Fernández de los Ríos y Fortuny.

Tapado de calas, en varias calles de la zona.

2.ª Zona.—Obra nueva, cortando y sentando adoquín, plaza de la Alegría, en los dos segmentos y lado de los impares; haciendo el zócalo de la verja para la estatua de Salamanca.

Conservación, Alcántara, Hermosilla, Velázquez, Ayalá, Pardiñas, Goya y Lista.

3.ª Zona.—Conservación, Parque del Retiro.

Tapado de calas, Peñuelas.

## EMPEDRADOS

1.ª Zona.—Obra nueva, instalación de cunetas, Ponzano y Santa Cruz de Marcenado.

Conservación, Feijóo.

Tapado de calas, en varias calles de la zona.

2.ª Zona.—Obra nueva, haciendo cunetas, plaza de la Alegría, en los dos segmentos, y paseo de Ronda, desde la plaza de la Alegría á Hermosilla.

Conservación, General Pardiñas, General Porlier, Her-

mosilla, Príncipe de Vergara, Ayala y Don Ramón de la Cruz.

3.<sup>a</sup> Zona.—Conservación, Peñuelas y Moratines. Tapado de calas, Peñuelas.

## CAMINOS

1.<sup>a</sup> Zona.—Obra nueva, afirmado, Ponzano; colocación en rasante y alineado, Santa Cruz de Marcenado.

Conservación, los camineros en sus puntos.

2.<sup>a</sup> Zona.—Obra nueva, plaza de la Alegría, en los dos segmentos, y paseo de Ronda, desde Alegría á Diego de León.

Conservación, los camineros en sus puntos.

3.<sup>a</sup> Zona.—Conservación, los camineros en sus puntos.

## TALLERES

Fragua.—Aguzado de picos, punteros, etc., construcción y arreglo de ruedas de carretillas y calzado de picos.

Carpintería.—Construcción y arreglo de carretillas y de un cajón para guarda.

Vidriero.—Trabajando en la puerta de Alcalá.

Pintor.—Ayudando en talleres.

## MÁQUINAS

La núm. 1, ha trabajado los días 7, 10 y 11, en la calle de Ponzano, el 8, en la de Monte Esquinza, y el 9, en la de Zurbano, y la núm. 2, el día 7, en la del General Pardíñas.

Madrid 13 de Abril de 1904.—El Ingeniero Director, P. Núñez.

## EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

## PRIMERA SECCIÓN DEL INTERIOR

*Expedientes despachados desde el 8 al 14 de Abril actual.*

Dos Amigos, 3, blanquear patio y sustituir muros por pies derechos; Ferraz, 66, revoco de fachada y muro; travesía de las Pozas, 4, revoco; Felipe V, 4 y 6, ídem; Don Martín, 47, con vuelta á Rey Francisco (solar), construir casilla para guarda; Rosales, 6, obras de construcción; Santiago, 1, y Milanese, 7 (solar), colocar cajón para vender pan; Estanislao Figueras, con vuelta á Irún, construcción de nueva planta; Don Martín, 50, ampliar construcción; Río, 2, despacho de carnes bajas; Casa de Socorro del distrito de Palacio, se remite presupuesto de reparaciones de desperfectos; Espejo, 17, dirección de obras; Don Evaristo, 21, dirección de obras; Arriaza, con vuelta á Ilustración, construcción de nueva planta; Espíritu Santo, 35 triplicado, denuncia de revoco; Minas, 24, ídem íd.; Pozas, 4, ídem íd.; San Vicente, 40, ídem íd.; Negras, con vuelta á Santa Cruz de Marcenado, denuncia de muro de cerramiento; San Bernardo, 72, con vuelta á Espíritu Santo y San Vicente, arreglar bajadas de aguas pluviales; travesía del Conde Duque, 8, despacho de pan; Ventura Rodríguez, 15, certificación de andamios; Federico Balart, 3, recalzar medianería y dirección de obras; Ponciano, 2 duplicado, aviso de tira de cuerda; San Vicente, 52, con vuelta á la costanilla del mismo nombre, vallado de solar. Reconocimientos, 14.

Madrid 14 de Abril de 1904.—El Arquitecto municipal, Eugenio Jiménez Corera.

## TERCERA SECCIÓN

*Expedientes despachados desde el 7 al 14 del corriente.*

San Bartolomé, 16, obras de reforma y saneamiento; San Bartolomé, 22, ídem íd.; paseo de Recoletos, toldo en kiosco de refrescos; San Miguel, 27, licencia para encerrar cordero; San Lucas, 9, apertura de taller de carpintería; Hortaleza, 82, con vuelta á Arco de Santa María, revoco; Barco, 34, oficio á S. E. sobre derribo de esta casa; Hernán Cortés, 21, aumento de construcción; Viilanueva, 4, instalación de motor de gas; travesía de San Mateo, 9, derribo y valla; Fernando VI, 27, denuncia de revoco; Conde de Xiquena, 19, denuncia de revoco; Argensola, 22, ídem íd.; Barquillo, 15, colocación de ascensor; Infantas, 36, reclamación sobre derechos de explotar horno; San Bartolomé, 14, sustituir pies derechos en piso bajo; San Miguel, 27, segundo derecha, apertura de casa de huéspedes; Alcalá, 61,

apertura de pastelería; Infantas, 11, sobre construcción de galería interior; Fernando VI, 3, sobre reclamación para demoler cobertizo; Barquillo, 8, colocado alero; paseo de Recoletos, 14, revoco; Olózaga, 1, denuncia de revoco; Almirante, 10, ídem íd.; Alcalá, 131 provisional, demolición de hotel. Reconocimientos, 30.

Cementerios.—Deslindes y justiprecios de parcelas incluidas en la Necrópolis y su zona de defensa.—Proyecto de nueva ampliación del de Nuestra Señora de la Almudena.—Construcción de enterramientos nuevos.—Trabajos finales resultantes de las exhumaciones.

Madrid 15 de Abril de 1904.—El Arquitecto municipal, Pedro Domínguez Ayerdi.

## CUARTA SECCIÓN

*Asuntos despachados del 9 al 15 del corriente.*

Atocha, 62, denuncia de retretes; Atocha, 64, ídem íd.; Torrecilla del Leal, 19, certificación de derribo; ronda de Atocha, 6, obras en los retretes; Moratin, 31, denuncia de retrete; plaza de Lavapiés, 3, parte del derribo; Juan de Mena, 13, despacho de pan; Lavapiés, 42 y 44, motor eléctrico; Gobernador, 11 y 13, denuncia de retretes; Salitre, 33, iglesia de San Lorenzo, expediente de denuncia; Ave María, 41, nueva denuncia; Pacífico, 14 antiguo; despacho de carnes bajas; Argumosa, con vuelta á Doctor Fourquet y callejón del Hospital, fábrica de electricidad, zócalo de cantería; Mesejo (extrarradio), construcción de convento; San Carlos, 6, parte del derribo; Sombrerete, 1, puesto de carnes; Olmo, 5, parte de dirección de obras; Fernández y González, 15, repisas y balcones; Nicolás María Rivero, 4, expediente de honorarios de Perito tercero; Juan de Mena, 17, licencia de alquilar; Zurita, 37, denuncia de ruina; Argumosa, con vuelta á Doctor Fourquet y callejón del Hospital, fábrica de electricidad, certificación de la parcela apropiable; paseo de la Reina Cristina, 4, cobertizo; Lope de Vega, 6, denuncia de obras. Reconocimientos, 16.

Madrid 15 de Abril de 1904.—El Arquitecto municipal, José Urioste y Velada.

## QUINTA SECCIÓN

*Trabajos realizados desde el 7 al 14 de Abril de 1904.*

Dos Hermanas, 18, revoco; Oriente, 3, revoco y convertir ventana en puerta; Toledo, 144, renovación de licencia de cerrajería; plaza del Progreso, 15, revoco; costanilla de San Andrés, 7, reparación de cubierta y oficio de dirección de obras; Beatriz Galindo, 2, oficio de dirección de obras; Oso, 15, revoco; Toledo, 83, y Velas, 1, ídem; Segovia, 27, denuncia de cobertizo sin licencia; travesía de las Vistillas, 14, 16, 18 y 20, denuncias de revoco; Mira el Río Baja, 15, fábrica de legía; Cava Baja, 10, oficio de dirección de derribo; Colegiata, 17, sustituir maderos de piso; Arroyo de Embajadores, 11, denuncia de ruina y malas condiciones; Colegiata, 5, obras de saneamiento; plaza de la Cebada y calle del Humilladero, cinematógrafo.

Madrid 14 de Abril de 1904.—El Arquitecto municipal, Francisco Andrés Octavio.

## PRIMERA SECCIÓN DEL ENSANCHE

*Expedientes despachados durante la presente semana.*

Tiros de cuerdas, 2; avalúo, 1; expedientes de construcción, 4; ídem para ampliación, 1; ídem para consolidación, 2; ídem de revoco, 1; ídem para derribo, 1; licencia para alquilar, 1; instalación de industrias, 7; ídem de motor, 1; renovación de licencias, 2; denuncias, 7; partes de altura de obras, 2; licencia para tener cabras, 1. Total, 33. Reconocimientos, 30.

Madrid 14 de Abril de 1904.—El Arquitecto municipal, Pablo Aranda.

## SEGUNDA SECCIÓN

*Trabajos realizados en la presente semana.*

Expedientes despachados, 19.

Reconocimientos practicados, 12.

Madrid 14 de Abril de 1904.—El Arquitecto municipal, Alberto Albiñana.

## POLICÍA URBANA

*Denuncias y servicios prestados por el cuerpo de Guardias municipales en los días del 7 al 13 de Abril de 1904.*

Denuncias.—Distrito del Centro, 46; Hospicio, 69; Chamberí, 44; Buenavista, 47; Congreso, 43; Hospital, 36; Inclusa, 27; Latina, 14; Palacio, 22; Universidad, 17. Sección montada, 34. Total, 379.

Servicios.—Distrito del Centro, 14; Hospicio, 19; Chamberí, 3; Buenavista, 2; Congreso, 10; Hospital, 11; Inclusa, 3; Latina, 2; Palacio, 2; Universidad, 2. Total, 68.

Al quemadero, por el personal del distrito del Centro, una vaca; y por el de Buenavista, dos vacas.

### *Inspección general de Carruajes y tranvías.*

Asuntos despachados en la semana anterior.—Cartillas para cocheros, de nueva inscripción, 6; cartillas para cocheros, renovadas, 2; denuncias por faltas al reglamento de Carruajes, 107; oficios dirigidos á la «Unión de Cocheros», 2; altas y bajas de cocheros, 30; papeletas de citación, 150; volantes de citación, 28; juicios celebrados, 55; multas impuestas, 48; juicios sobreseídos, 7.

El día 9, del corriente se hizo entrega á D. Ricardo Molina, de un maletín con varias prendas, que se dejó olvidado en el coche de plaza, núm. 175.

El día 13, se hizo entrega á D. José Alonso, de la placa número 1.584, de carros de transportes, que se le extravió en la vía pública.

*Servicios prestados por el cuerpo de Bomberos en la semana del 7 al 14 de Abril actual, ambos inclusive.*

Servicios extraordinarios.—Visitas giradas por el Arquitecto Jefe, 6; ídem por el segundo Jefe, 9; ídem por los Capataces, 150.

Madrid 14 de Abril de 1904.—El Arquitecto Jefe, Isidoro Delgado.

*Servicios prestados por el ramo de Limpiezas y riegos durante los días del 8 al 14 de Abril, con expresión de los jornales é importe de los mismos.*

	Pesetas.
Por 4.755 jornales al personal de barrenderos.....	10.934
Por 1.070 id. al id. de arrastres.....	2.692'75
Por 178 id. al id. de arbolado.....	419'75
<b>TOTAL.....</b>	<b>14.236'50</b>

Carros de basura extraída de la Capital durante los siete días, 910.

Carros de arbolado que han trabajado durante el mismo período de días, 150.

Se ha efectuado el riego á diario con las 79 mangas en las 4.000 bocas de riego.

Ídem id. id. con las 37 cubas, en las calles y paseos donde no existen bocas de riego.

## DIRECCION DEL ALUMBRADO PUBLICO

### GABINETE FOTOMÉTRICO

*Servicio de comprobación del gas del alumbrado público durante los días del 7 al 13 del mes de la fecha.*

Número de experimentos practicados.....	45
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite), máxima litros .	93'57
Ídem id. id., mínima, id.....	101'80
Tipo medio de intensidad luminosa obtenido de todas las medias, litros.....	97'28
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite), máxima, litros.....	21'4
Ídem id. id., mínima, id.....	24'9
Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, máxima, milímetros.....	39
Ídem id. id. mínima id.....	37

El papel impregnado de acetato de plomo no ha sufrido alteración, lo que indica que el gas no contenía hidrógeno sulfurado.

Madrid 13 de Abril de 1904.—El Jefe de alumbrado y comprobación, Fausto Garagarza.

*Bajas naturales ocurridas en el alumbrado público durante la semana.*

Distrito del Centro, 3 horas y 45 minutos; Hospicio, 9 horas y 40 minutos; Buenavista, 9 horas y 35 minutos; Congreso, 62 horas; Hospital, 18 horas; Inclusa, 13 horas y 10 minutos; Latina, 29 horas y 45 minutos; Palacio, 14 horas y 45 minutos; Universidad, 11 horas y 40 minutos. Total, 172 horas y 40 minutos.

El alumbrado público por gas, lució en los diez distritos de la Capital, desde las siete y cinco minutos de la tarde hasta las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la mañana, en los días del 8 al 14 de Abril de 1904.

## TENENCIAS DE ALCALDIA

*Juicios celebrados, visitas giradas y comisos verificados desde el 8 al 14 de Abril de 1904.*

DENUNCIAS PRESENTADAS	DISTRITOS									TOTALES	
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.		Universidad.
Por infracciones de las Ordenanzas Municipales.....	»	31	74	»	»	»	29	135	»	»	269
Por contravención de dichas Ordenanzas y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	»	»	»	»	»	7	2	»	»	9
<b>TOTALES.....</b>	»	31	74	»	»	»	36	137	»	»	278
Juicios celebrados sobreseídos	»	»	12	»	»	»	»	»	»	»	12
Ídem apercibidos.....	»	4	»	»	»	»	3	24	»	»	31
Ídem multados.....	»	27	52	»	»	»	33	74	»	»	186
Al Juzgado Municipal.....	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	6
<b>TOTALES.....</b>	»	37	64	»	»	»	36	98	»	»	235
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	»	88	124	»	»	»	227	145	»	»	584
Juicios al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Juicios pendientes.....	»	18	25	»	»	»	14	39	»	»	96

No se ha verificado juicios en las Tenencias de Alcaldía de Buenavista y Palacio.  
No se ha recibido datos de las del Centro, Congreso, Hospital y Universidad.

## BENEFICENCIA

## CASAS DE SOCORRO

Servicios prestados por las mismas en la semana del 8 al 14 de Abril de 1904.

## FACULTATIVOS

CLASE DEL SERVICIO	DISTRITOS										TOTAL
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenaviste.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Enfermos asistidos á domicilio.	15	»	94	115	17	30	56	59	40	33	459
Ídem en consulta general .....	31	»	104	33	14	69	58	72	26	37	444
Ídem en la de enfermedades de la mujer.....	»	»	»	»	»	»	»	»	21	»	21
Ídem en la especial de niños....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ídem en la íd. de la vista.....	»	»	»	»	9	»	»	»	»	»	9
Ídem en íd. de la garganta, nariz y oídos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Reconocimientos de niños.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Accidentes socorridos por los Médicos de guardia.....	75	»	94	84	48	72	128	98	95	53	747
Partos y abortos asistidos.....	»	»	»	2	1	4	»	7	»	1	15
Vacunaciones.....	»	»	»	»	»	35	»	»	22	»	57
Revacunaciones.....	»	»	»	104	»	»	»	»	102	»	206
Reconocimiento de enajenados.	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	2
Ídem de cadáveres.....	»	»	»	»	»	2	»	»	2	2	6
Reconocimiento de niños para los Colegios.....	»	»	»	»	»	33	»	»	»	»	33
Asistencia á incendios.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	121	»	292	338	89	245	244	236	308	126	1.999

## ADMINISTRATIVOS

CLASE DE LOS SERVICIOS CONCEDIDOS.	NÚMERO DE PERSONAS SOCORRIDAS POR DISTRITOS										TOTAL
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Medicinas.....	45	»	122	69	31	184	114	131	96	70	862
Sanguijuelas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Aparatos ortopédicos.....	»	»	1	1	»	1	4	3	»	3	13
Leche de Burras.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1
Leche de Cabras.....	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	2
Leche de Vacas.....	2	»	3	2	4	1	3	1	9	»	25
Pensiones de lactancia.....	1	»	»	2	8	9	6	4	»	»	30
Viveres. Pan.....	17	»	17	17	64	12	19	19	5	22	192
Viveres. Carne.....	17	»	17	17	64	12	19	19	5	22	192
Viveres. Tocino.....	17	»	17	17	64	12	19	19	5	22	192
Viveres. Garbanzos.....	17	»	17	17	64	12	19	19	5	22	192
Viveres. Chocolate.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Carbón.....	17	»	17	17	64	12	19	19	5	22	»
Popas... Mantas.....	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Popas... Mantones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Popas... Camisetas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Popas... Envolturas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Popas... Pañuelos.....	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Popas... Sábanas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Popas... Jergones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	137	»	211	159	363	255	222	237	130	183	1.897

# ABASTOS

## ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en la semana del 6 al 12 de Abril de 1904, y su comparación con igual periodo del año anterior.

Reses degolladas en la semana y en igual periodo del año anterior.	RESES				KILOGRAMOS				INGRESOS por degüello Pesetas.
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Cerda.	
1904.....	1.302	412	6.681	»	297.778'5	18.314	54.245'3	»	8.173'50
1903.....	902	261	5.406	»	200.294'8	12.786	48.328'9	»	6.161'60
Diferencia.   En más...	400	151	1.275	»	97.483'7	5.528	5.816'4	»	2.011'90
En menos.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
RESSES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN									
1904.....	18.009	5.808	38.189	24.873	4.146.333'8	259.630	368.394'6	2.584.838'5	169.866'20
1903.....	17.102	4.315	46.890	23.936	3.963.458'1	196.860	460.150'3	2.431.829	165.431
Diferencia.   En más...	907	1.493	»	937	182.875'7	62.770	»	153.009'5	4.435'20
En menos.	»	»	8.701	»	»	»	91.755'7	»	»

*Precio del ganado.*—El precio del kilogramo en la semana fué el de 1'62 á 1'96 pesetas el vacuno; 1'98 á 2'04 el lanar.  
*Procedencia del ganado.*—Madrid, 41 vacas y 237 lanares; Toledo, 49 vacas y 1.243 lanares; Ciudad Real, 32 vacas y 1.178 lanares; Badajoz, 50 vacas y 2.349 lanares; Córdoba, 46 vacas y 1.674 lanares; Oviedo, 278 vacas y 79 terneras; Orense, 265 vacas y 92 terneras; Pontevedra, 196 vacas y 86 terneras; Coruña, 180 vacas y 75 terneras; Lugo, 165 vacas y 80 terneras.  
*Reses desechadas en vida.*—Nueve vacas.  
*Reses inutilizadas.*—Una vaca por tuberculosis.

## MERCADO PÚBLICO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias de ganados y expedición de gutas de contratación.

PERÍODOS	CLASES DE GANADO							IMPORTE — PESETAS
	Vacuno. A 0'15 pta.	Rastras de idem. A 0'40 pta.	Caballar. A 0'15 pta.	Mular. A 0'15 pta.	Asnal. A 0'40 pta.	CARROS A 0'25 pta.	Contratos y guías. A 1'50 pta.	
Día 8 de Abril de 1904.....	60	1	»	»	»	»	»	9'10
Día 9.....	42	1	»	»	»	»	»	6'40
Día 11.....	106	3	»	»	»	»	»	16'20
Día 12.....	66	»	»	»	»	»	»	9'90
Día 13.....	46	»	»	»	»	»	»	6'90
Día 14.....	80	2	33	146	49	16	7	58'45
TOTAL RESES.....	400	7	33	146	49	16	7	»
TOTAL PESETAS.....	60'60	0'70	4'95	21'90	4'90	4'00	10'50	106'95

### PRECIO MEDIO EN PLAZA

durante las días del 7 al 13 de Abril de 1904, de los artículos que á continuación se expresan.

#### CARNES Y GRASAS

Vaca, kilo 2'20 pesetas.—Ternera, kilo 2'65.—Carnero, kilo 2'15.—Tocino, kilo 2'00.—Jamón, kilo 4'00.—Manteca, kilo 2'00.—Chorizos, docena, 3'25.

#### AVES

Gallinas, una 3'63 pesetas.—Palominos, par 1'25.—Pichones, par 1'13.

#### PESCADOS Y MARISCOS

Merluza, kilo 2'25 pesetas.—Sardinas, kilo 1'13.—Besugos, kilo 1'35.—Pajeles, kilo 3'00.—Calamares, kilo 3'20.—Salmonetes, kilo 3'50.—Almejas, kilo 0'95.—Langostas, una 4'25.—Congrio, kilo 2'25.—Truchas, kilo 4'00.—Salmón, kilo 13'00.—Lenguados, kilo 3'90.—Percebes, kilo 1'50.—Pescadillas, kilo 2'25.—Lubinas, kilo 3'38.—Anguilas, kilo 1'05.—Atun, kilo 1'63.—Dentones, kilo 1'63.—Langostinos, kilo 11'00.—Mero, kilo 1'90.—Escabeche, kilo 2'75.—Angulas, kilo 1'75.—Boquerones, kilo 0'95.—Corbina, kilo 2'00.

#### LEGUMBRES, FRUTAS Y VERDURAS

Garbanzos, kilo 1'30 pesetas.—Judías, kilo 0'70.—Arroz, kilo 0'70.—Lentejas, kilo 0'55.—Patatas, kilo 0'17.—Tomates, kilo 0'75.—Judías verdes, kilo 1'13.—Ajos, kilo 0'40.—Lechugas, docena 0'75.—Coliflores, docena 3'00.—Naranjas, ciento 4'00.—Limonas, ciento 6'00.—Alcachofas, docena 1'25.—Guisantes, kilo 0'45.—Habas, kilo 0'25.

### LÍQUIDOS

Aceite, litro 1'35 pesetas.—Vino, litro 0'63.

### COMBUSTIBLES

Carbón vegetal, kilo 0'19 pesetas.—Carbón mineral, kilo 0'08.—Carbón de cok, kilo 0'09.—Petróleo, litro 0'78.

### VARIOS

Huevos, ciento 10'75.—Jabón, kilo 1'10.—Pan, kilo 0'42

## CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas desde el 7 al 13 de Abril de 1904, y en igual periodo del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1904	1903	1902	1901	1900	1899
Nuestra Sra. de la Al- mudena.....	230	244	251	221	191	210
San Justo.....	11	17	15	21	14	24
San Lorenzo.....	21	16	10	18	17	19
Santa Maria.....	23	14	7	12	13	15
San Isidro....	3	7	5	6	7	8
Civil.....	1	»	1	2	1	2
Británico.....	»	»	»	»	»	»
	289	298	289	280	243	278
Fetos inhumados en el de Ntra. Sra. de la Almudena.....	19	18	21	15	18	16

Imprenta Municipal.